



INC Instituto
Nacional
de Cultura

G A C E T A cultural D E L P E R U

AL RESCATE Acciones en contra del tráfico ilícito de bienes culturales



LUCHA FRONTAL
La UNESCO y
la defensa del
patrimonio cultural

LA LISTA ROJA
Dos importantes
años en la brega

EDITORIAL

Un cuadro de la escuela cusqueña, un textil Paracas, una custodia de oro, una cerámica Mochica, el Centro Histórico de Lima, la Iglesia de San Francisco en Arequipa, el Santuario Arqueológico de Pachacamac; todos son disímiles muestras de nuestro patrimonio cultural, pero tienen algo en común: están en peligro.

Están en riesgo, así como otros innumerables sitios y bienes del patrimonio cultural de nuestro país, que yacen bajo la permanente amenaza de inescrupulosos que van desde ladronzuelos que no tienen idea del incalculable valor de lo que roban, hasta mafias bien organizadas y de gran envergadura que valorizan cada pieza que tienen en la mira.

Sus modalidades son cada día más sofisticadas. Si en algún momento el huaqueo amenazaba con destruir grandes extensiones de zonas arqueológicas y se vendían las piezas en los mercados más frecuentados, hace ya varios años las piezas se ofertan en internet, se realizan catálogos sofisticados, y hasta se entregan por *delivery*.

Frente a este panorama, la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales es permanente y se refuerza cada día. El Instituto Nacional de Cultura se mantiene en alerta permanente para prevenir y combatir el tráfico ilícito de bienes culturales, así como para recuperar lo que en algún momento nos fue arrebatado.

Sin embargo, esta es una tarea titánica y requiere la convergencia de múltiples instituciones del Estado, organismos internacionales e instituciones privadas. Las instancias policiales, judiciales y diplomáticas cumplen un rol fundamental, pero nada se podría lograr sin el apoyo de la propia población.

Esta edición de la Gaceta Cultural del Perú intenta mostrar los esfuerzos que desde diferentes frentes se realizan para prevenir el tráfico, combatirlo, hacerle frente y finalmente recuperar la herencia cultural que le pertenece a todos los peruanos.

Presentamos la experiencia de la INTERPOL, y el trabajo que desarrolla el INC junto con la Policía Nacional, el Ministerio Público, Aduanas, Serpost y la Cancillería como aliados estratégicos, que no cesan en la brega por recuperar bienes arqueológicos e históricos; y evitar que salgan del país, utilizando y burlando diferentes vías como el aeropuerto y el correo postal.

Las amenazas al patrimonio son un problema común en la región, y desde ese punto de vista la Comunidad Andina adopta decisiones nuevas para sumarse a la lucha que cada país realiza de manera individual.

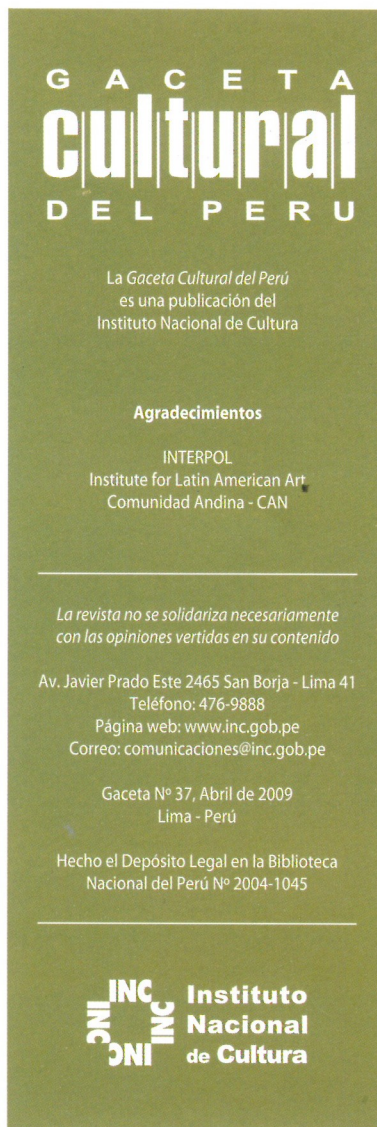
Una herramienta fundamental para prevenir, reducir las amenazas y ampliar las posibilidades de recuperación de nuestro legado, es el registro de bienes culturales muebles. La experiencia del registro colonial en Cusco, una visión jurídica del tema y la campaña de registro a la que está abocado el INC, son temas abordados con amplitud.

Ante un panorama algo sombrío, también hay buenas noticias, y es que los esfuerzos por buscar y recuperar lo que es nuestro, ha tenido sus frutos en los últimos años. Hay casos emblemáticos de repatriación, como el cuadro de la Virgen de Cocharcas, que es presentado en una ilustrativa infografía.

Finalmente, ningún esfuerzo dará resultados si la población no toma conciencia del valor del patrimonio que tiene a su alrededor. El INC ha iniciado un proyecto que intenta llegar a los jóvenes a través de la música: los jóvenes de Huaycán podrán conocer el valor de sus monumentos a ritmo de *hip hop*.



Gaceta N°36
Cinematografía nacional
Foto: Walter Hupíu





El trabajo de recuperación de bienes no cesa.

SUMARIO

En acción

4

La INTERPOL, segunda organización mundial después de la ONU en cuanto al número de países adheridos, actúa en diversos frentes para luchar contra el tráfico ilícito internacional de bienes culturales.

Mucho ojo

10

Las tareas de verificación de equipajes y envíos postales que realiza el personal de los módulos de verificación del INC en el aeropuerto y el terminal de Serpost, tienen como único objetivo la defensa del patrimonio cultural de nuestra Nación.

Pericia

12

Paz Cabello Carro, perito que participó en la recuperación de la denominada "colección Patterson", cuenta su experiencia en el proceso de recuperación de piezas arqueológicas.

Labor regional

20

Las Direcciones Regionales de Cultura de Arequipa y Ayacucho realizan importantes trabajos relacionados con la estrategia de defensa del patrimonio cultural de la Nación.

Andinos unidos

22

Los países integrantes de la Comunidad Andina (CAN) han puesto en marcha diversas medidas para la promoción y protección de las expresiones culturales de sus pueblos. Estas expresiones, sin duda, son un elemento esencial para definir su identidad.

Rap en Huaycán

28

La Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi, se ha convertido en el centro de inspiración de un grupo de muchachos que, a ritmo de *hip hop* y de la mano del INC, realizan talleres que fusionan la valoración de nuestro patrimonio con la música.

Tarea de todos

30

La capacitación a funcionarios y personal de las diversas entidades involucradas en el control de tráfico ilícito de bienes culturales es permanente. Sin embargo, la defensa del patrimonio no solo está circunscrita al ámbito institucional, es tarea de todos.

La lista roja

32

Han pasado dos años desde que, gracias al apoyo del Gobierno de los Estados Unidos, se constituyó el Comité Editorial de la Lista Roja Perú. Su importancia es cada vez más relevante.



Piezas recuperadas de la "colección Patterson"



MANTOS PARACAS EN PALACIO

Quince impresionantes mantos de la cultura Paracas, que antes fueran presentados en París (Francia) y Sao Paulo (Brasil) con enorme éxito, llegaron al Salón Túpac Amaru de Palacio de Gobierno para conformar la muestra *Paracas, legado textil peruano*, que durante diez días fascinó a limeños y turistas. El presidente Alan García inauguró la exposición. "Estos textiles lucen como si se hubiesen terminado ayer", afirmó el mandatario. Recordemos que las piezas textiles fueron restauradas gracias al apoyo del gobierno francés, por expertos del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú (MNAHP) en un trabajo impecable que demandó aproximadamente dos años.

ICOM INAUGURA OFICINA EN MUSEO DE LA NACION

El Consejo Internacional de Museos (ICOM) cuenta con una oficina en el Museo de la Nación, casa de la cultura de todos los peruanos. Con la instalación de este despacho "el ICOM se puede preciar de ser una institución legalmente constituida y con más posibilidades de crecer y de cumplir las misiones que el Estado demanda", comentó la Directora Nacional del INC, Cecilia Bákula. Durante la inauguración, realizada el pasado 15 de enero, el entonces Presidente de la filial de ICOM en nuestro país, Arq. Javier Luna, agradeció la oportunidad brindada y añadió que la estrecha relación que ahora existe entre ambas instituciones radica en la firma de un convenio institucional que permitirá a ICOM contribuir al esfuerzo y dedicación del INC en la preservación, conservación y puesta en valor de la cultura peruana.



Archivo INC

JIMÉNEZ BORJA VISITA HUALLAMARCA



Una vida iluminada, exposición que homenajea el centenario del nacimiento de Arturo Jiménez Borja (Tacna, 1928) fue abierta en el Museo de Sitio de Huallamarca, con el apoyo de la Municipalidad de San Isidro. La muestra tuvo un carácter fotográfico y documental. En ella, el visitante pudo revisar los proyectos arqueológicos del insigne investigador, y apreciar una selección de cerámicas prehispánicas halladas por el propio peruanista en la Huaca Huallamarca, cuyas excavaciones realizó desde 1958. Cabe mencionar que Jiménez Borja fue además director fundador del mencionado Museo de Sitio. Sin duda, se trata de una de las personalidades que más ha aportado en la construcción de la identidad peruana, difundiendo, cuidando y rescatando nuestro legado patrimonial y cultural.

ABREN MÓDULO DE INC EN TERMINAL DE SERPOST

El Instituto Nacional de Cultura inauguró un módulo institucional en el Terminal de Almacenamiento de Serpost (Los Olivos), con el fin de brindar apoyo permanente al personal de la Aduana Postal y de Serpost en la verificación de los envíos internacionales, especialmente en los que presenten indicios de contener bienes culturales. El módulo, integrado por un arqueólogo y un historiador de arte, atiende básicamente casos de exportación simple de réplicas, para lo cual se expide un acta de verificación descartando la condición de patrimonio cultural. Cualquier bien que personal del INC constata que pertenece al patrimonio cultural de la Nación, o presuma su pertenencia, será inmovilizado y derivado a la sede central del INC, para las acciones pertinentes.



Carlos Díaz



ANALIZAN ICONOGRAFÍA EN EL ARTE PERUANO

Para beneplácito del público, el INC retomó su ciclo de conferencias sobre arte y cultura, importante espacio para la reflexión y el diálogo sobre estos temas. "Iconografía en el Arte Peruano", es el nombre del ciclo realizado entre febrero y marzo, que contó con la participación de destacados investigadores y catedráticos de las principales universidades del país. Las ponencias estuvieron a cargo del Dr. Ramón Mujica Pinilla, el Lic. José Cornelio Bello, el Arq. Carlos Cosme, el Dr. Jaime Mariazza Foy, el Lic. Freddy Cabanillas Delgadillo y la Lic. Hilda Barentzen. El ingreso fue gratuito.



OSN INICIA CONCIERTOS DESCENTRALIZADOS

Nuestra Orquesta Sinfónica Nacional tiene una serie de sorpresas preparadas para este 2009, año que sin duda se marcará por su acercamiento con la comunidad. En febrero, la OSN dio inicio a un ciclo de conciertos gratuitos. Todos los martes los pobladores de Lima norte y sur, así como de otros puntos de la capital disfrutaron de la música clásica y universal. Pero además nuestro primer elenco empezó a lo grande su clásica Temporada de Verano, bajo la dirección de maestros como José Carlos Santos, Carlos Costa y la presencia de destacados solistas. La cita es todos los domingos a las 7:00 p.m. en el Museo de la Nación, y va hasta la tercera semana del mayo.

TALLERES PARA TODOS EN EL MUSEO

Con el fin de realizar eventos que entretengan y a la vez ilustren sobre nuestro patrimonio a las familias peruanas, el INC ofrece dos interesantes talleres que pueden ser disfrutados al término de su respectiva visita. Los mismos están asociados a la expresión plástica y a la exposición de Arte Popular tradicional. Los participantes tendrán la oportunidad de confeccionar una cruz de camino o un retablo. El público puede acceder a ellos gratuitamente de martes a domingo de 10:00 am. a 12:00 m. y de 2:30 a 4:30 p.m.

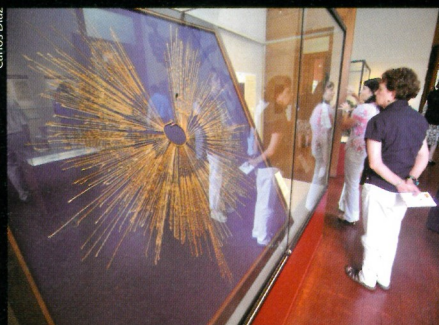


DIRECTORES REGIONALES DE CULTURA SE REUNEN EN LIMA

Como cada año, los máximos representantes de las Direcciones Regionales de Cultura de todo el país se dieron cita en Lima para intercambiar experiencias y recibir las asesorías que los ayudarán en su gestión este 2009. Los veinticuatro directores se congregaron en el Museo de la Nación del 17 al 20 de febrero, en extensas jornadas de trabajo, donde, entre diferentes asuntos, expusieron sobre su labor a lo largo y ancho del país.

ABREN NUEVAS EXPOSICIONES EN MUSEO DE LA NACIÓN

Un nuevo homenaje a nuestra historia y tradición es el que se realiza desde las nuevas exposiciones a disposición de los visitantes del Museo de la Nación. *Unidad en la diversidad: Aproximaciones temáticas a la historia peruana* aborda nuestra historia desde una perspectiva amplia, temática y libre de limitaciones cronológicas. En tanto, la muestra *Arte Popular Tradicional* reúne una importante colección cuyo fin es mostrar las riquezas de nuestras expresiones plásticas, que cuentan con una larga tradición histórica. Se trata de una muestra de la creatividad, diversidad y colorido de los gustos estéticos del pueblo peruano, donde se conjugan los aportes culturales de los artistas andinos y de la región amazónica con los de la cultura europea.



QUIPUS Y TOCAPUS EN EL MNAAHP

Con el objetivo de ahondar las investigaciones sobre los sistemas de información incaicos, el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú (MNAAHP), organizó del 15 al 17 de enero pasado el simposio internacional *Los sistemas de información inca: Quipu y Tocaçu*. El evento realizado en el marco del programa Qhapaq Ñan, proyecto Quipu y Tocaçu, congregó a especialistas de todo el mundo; entre quienes destacaron los catedráticos de la Universidad de Harvard y el estudioso de la civilización Inca, Gary Urton y Tom Cummins; el investigador Galen Brokaw; el estudioso de los quipus republicanos y etnográficos Frank Salomon; las especialistas peruanas en literatura y lingüística, Rocío Quispe y Lydia Fossa; así como el antropólogo peruano Juan Ossio Acuña.

Es la segunda organización mundial después de la ONU, teniendo en cuenta el número de países adheridos. En este artículo tenemos un acercamiento al trabajo de la INTERPOL, que desde 1947 se dedica también a la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales.



El papel de la INTERPOL

► Jean-Pierre Jouanny
Oficial especializado
INTERPOL - Francia

En cada país miembro, generalmente en su capital, se encuentra una Oficina Central Nacional (OCN) de INTERPOL, que es un organismo nacional. Estas oficinas aseguran el enlace entre los Estados Miembros y nuestra organización cuando se hace una investigación a escala internacional.

La Secretaría General de la OIPC-INTERPOL que se encuentra en Lyon, Francia, cuenta con aproximadamente 150 oficiales de policía de unas 70 nacionalidades diferentes, representantes de todos los continentes.

INTERPOL, contrariamente a lo que piensan muchas personas, no dispone de brigadas internacionales de búsqueda. Los oficiales de policía de la Secretaría General no son competentes para efectuar investigaciones en un país miembro.

Aunque los delitos contra los bienes culturales tienen una importancia considerable por los daños que causan al patrimonio, estos, para muchos servicios de policía, no tienen más que una importancia secundaria.

La lucha contra el terrorismo, el tráfico ilícito de drogas, los delitos contra las personas y especialmente contra los menores, son sus prioridades.

Desde 1947, INTERPOL se ha dedicado particularmente a la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales.

Resulta muy difícil tener una idea precisa sobre la magnitud de los robos de obras de arte en el mundo y hay poca probabilidad que algún día se cuente con estadísticas precisas.

Las estadísticas nacionales se basan a menudo en las circunstancias del robo más que en el tipo de objetos robados.

El saqueo de los sitios arqueológicos es un fenómeno que afecta particularmente a esta región del mundo, aunque la carencia de información no permite un estudio de este tipo de criminalidad. Se tiene conocimiento que tales objetos fueron saqueados cuando aparecen en el mercado del arte.

INTERPOL no es un fichero centralizado de los delitos cometidos en el mundo. Solo se registran los delitos que tienen una incidencia internacional y únicamente se abren expedientes para los delincuentes internacionales.

Una amplia y rápida circulación de la información entre los países miembros es uno de los medios de los que se dispone para luchar de manera eficaz contra este tipo de delincuencia.

Se posee además una red de telecomunicaciones muy eficaz denominada I-24/7 (INTERPOL, 24 horas al día, siete días por semana), y bastan solamente algunos segundos para transferir las informaciones.

Para dar una idea, más de diez millones 800 mil mensajes habrían circulado a través del sistema en 2007, es decir cerca de 30 mil mensajes cada día.

También se publica dos veces al año un afiche incluyendo las obras de arte más buscadas. Es la única publicación en papel que se ha conservado hasta ahora para las obras robadas.

Base de datos

En 1995 la Secretaría General de INTERPOL creó una nueva base de datos sobre obras de arte que muestra datos escritos e imágenes.

La descripción del objeto es sencilla, visual, al alcance de todos los policías. Se trata de una base de datos hecha por policías para policías. Esta base que consta ahora de más de 33 mil datos, no fue concebida para registrar todos los objetos robados en el mundo, sino solamente aquellos que son perfectamente identificables y que pueden ser de interés para el mercado internacional.

Con el fin de difundir informaciones sobre obras de arte robadas a organismos privados (museos, anticuarios, coleccionistas, etc.), la Secretaría General elaboró un CD-ROM.

En el mes de agosto de 2006, se adoptó la tecnología del DVD para aumentar la capacidad de registro y también mejorar la calidad de las fotografías. Se puede consultar en inglés, francés, y español. Se actualiza cada dos meses y se puede acceder al mismo mediante una suscripción.

El DVD *INTERPOL Obras de arte robadas* incluye la información enviada a la Secretaría General por los países miembros de INTERPOL que acepten comunicar al público dicha información a efectos preventivos.

Sin embargo, no constituye en modo alguno una base de datos completa sobre todas las obras de arte robadas en el mundo. Su consulta solo es una de las diligencias que hay que llevar a cabo y el hecho de que una obra de arte no figure en el DVD no significa que no haya sido robada.

Este DVD es la repuesta a la necesidad de los negociantes de obras de arte que precisan saber si un objeto que quieren comprar es o no robado.

Internet

El 5 de julio del año 2000, la Secretaría General creó una página en Internet accesible al público. Esta incluye listas de objetos recién robados (con sus fotografías), objetos culturales robados en Irak y Afganistán, así como de objetos descubiertos durante allanamientos efectuados por la policía que busca a los propietarios legítimos.

También se incluyen listas de objetos que habían sido robados y que fueron recuperados, así como las preguntas más frecuentes y sus respuestas, así como otras informaciones que se encuentran también en el DVD.

Para permitir la actualización diaria, todas las informaciones registradas en la base de datos, están disponibles en la página: www.interpol.int

Para informar y sensibilizar a los policías, aduaneros y actores del mercado del arte sobre la protección del patrimonio cultural de Irak, también se puede encontrar la tipología de los bienes culturales, las descripciones y las fotografías de los objetos robados en ese país.

Otros medios para esta lucha son las conferencias internacionales (cada tres años la Secretaría General organiza una conferencia internacional en Lyon), los cursillos de capacitación y la cooperación con otras organizaciones internacionales.

Desde 1995, se organizan conferencias en las regiones que sufren más este tipo de criminalidad.

Desde 2002 se organizan cursos de capacitación para los policías, aduaneros, magistrados y personal de las instituciones culturales en los países de América Latina.

El próximo curso se desarrollará en Lima en mayo de 2009 con la cooperación del Instituto Nacional de Cultura del Perú y de la OCN de Lima.

En cuanto a la cooperación con otras organizaciones internacionales, la Secretaría General firmó acuerdos con la UNESCO, la Organización Mundial de Aduanas y el Consejo Internacional de Museos.

Los delitos cometidos contra los bienes culturales tienen sus propios especialistas. Si estos son identificados por el servicio investigador, INTERPOL tiene la posibilidad de difundir sus descripciones por medio de una difusión internacional.

Para luchar con eficacia contra este tipo de delincuencia se debe difundir de la manera más amplia y rápida, por el conducto de INTERPOL, la información relativa a los objetos robados perfectamente identificables.

Asimismo, se deben adoptar leyes para proteger el patrimonio cultural y regular las actividades de los anticuarios, ser parte de los convenios internacionales, crear en cada país unidades de policía especializada en la lucha contra el tráfico de bienes culturales (indicado en el convenio de la UNESCO de 1970), adoptar y utilizar una base de datos informatizada para registrar la información sobre obras de arte robadas.

También se recomienda sensibilizar a los poseedores de obras de arte para que establezcan inventarios de sus colecciones (descripciones precisas y fotografías preferentemente en colores) y concienciar al público sobre la protección de su patrimonio cultural (puede empezar en las escuelas).

Se sugiere además establecer una cooperación con los vendedores de obras de arte, compañías de seguros y otras empresas privadas.

A los anticuarios y los coleccionistas se les puede únicamente aconsejar estar atentos cuando compren los bienes culturales, utilizando todos los medios puestos a su disposición por los servicios públicos.

El último consejo, pero no el menor, es organizar talleres nacionales o regionales y cursos de formación para policías y oficiales de aduanas, con el apoyo, del personal de museos y ministerios de la cultura. ◀



Regreso a Casa

► Carolina Arbaiza
Periodista INC

La repatriación de bienes culturales que salieron del país por tráfico ilícito o desconocimiento demanda una paciente y tenaz labor. El trabajo entre INC, Cancillería e INTERPOL viene dando importantes resultados.

A principios de 2008, el gesto del ciudadano suizo Guido Andrighetto llamó la atención de los medios. Treinta años atrás, él había adquirido una colección de fragmentos textiles en Austria, asombrado por su hechura y decidido a garantizar su conservación. La mayor parte era de origen Chancay. Residente luego en Berlín, invitó en una ocasión al embajador peruano en Alemania –el arqueólogo Federico Kauffman Doig– para apreciar la colección que lo enorgullecía. No fue poca la sorpresa del diplomático, al constatar que se trataban de piezas originales, por lo que se encargó de convencer al coleccionista de que fuesen devueltas a su país de origen. Andrighetto, con ejemplar desprendimiento, aceptó.

Para los que trabajan por la repatriación de nuestros bienes culturales, nada sería más idóneo que hallar la misma colaboración en todos los casos. En cambio, se requiere de un esfuerzo paciente y perseverante para alcanzar un éxito que –por cierto– no termina con la repatriación, sino que significa muchas veces el inicio de procesos penales contra los involucrados en la cadena del tráfico.

En la base de datos del Instituto Nacional de Cultura figuran unos 80 casos que involucran 15 países y más de 20 mil piezas culturales por identificar y recuperar. Ya sea a través de devoluciones voluntarias, decomisos e incautaciones hechas por entidades en el exterior (Aduanas, policía) o reconocimientos de piezas robadas en museos y casas de subasta, todos requieren de una gestión particular y personalizada.

A la cabeza de estas ‘cruzadas’ está la Dirección de Defensa del Patrimonio Histórico del INC que junto a la Subsecretaría de Política Cultural Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, asume la tarea de seguimiento y ejecución de estos casos. En su calidad de ente especializado, el INC emite opinión, recomienda, solicita información y ejerce de intermediario y facilitador en las diversas instancias.

Otra colaboración vital es la que viene por parte de INTERPOL. La gran organización policial tiene un tratamiento especial para los casos de robo del patrimonio cultural. Estos pueden ser reportados en segundos a las otras filiales –187 a nivel mundial– a través de

un sistema al que llaman I-24/7 (Información las 24 horas del día, 7 días a la semana). Para la institución es importante el registro gráfico de las piezas plagiadas, a fin que se le puedan identificar con mayor facilidad.

“Nuestra tarea no es solo difundir, sino también investigar y hacer un análisis de inteligencia criminal, averiguar cuáles son las tendencias de este tipo de robo”, explica Fernando Samamé, jefe de la División Internacional contra los Delitos Aduaneros, Intelectuales, Económicos y Patrimonio Cultural de la Oficina Central Nacional de INTERPOL. “Para ello, evaluamos las estadísticas de los últimos años y observamos cuáles son las rutas del tráfico”, refiere.

La forma en que Cancillería o el INC toma conocimiento de que un bien cultural nuestro está siendo comercializado en el exterior puede ser de diversas maneras: desde ventas por Internet a cargo de galerías o la noticia sobre las nuevas adquisiciones de algún museo de prestigio, hasta reportajes periodísticos.

Una vez ubicados, y si no es posible viajar para realizar el examen *in situ*, los peritos reconocen a través de fotografías, las características morfológicas de las piezas y su filiación cultural. Es entonces que se recurre a la base de datos de bienes robados para corroborar la sustracción de la obra. Nos damos cuenta aquí de una realidad preocupante: muchos robos al interior del país no son reportados a la policía ni a las Direcciones Regionales de Cultura, lo que hace complicado el sustentar la propiedad de esos bienes.

Bajo el amparo de los acuerdos que el Perú ha suscrito con diversos países es que se procede a la recuperación de los bienes, una vez identificados como pertenecientes a nuestro patrimonio. Por la vía diplomática se presenta el informe pericial de las piezas, así como su ficha de registro o la copia de la denuncia policial. Esta parte concluye con la firma de un acta de entrega entre el representante diplomático y la persona que realiza la devolución.

La repatriación en sí implica la gestión del embalaje y transporte de los bienes culturales a nuestro país. La Cancillería recibe las piezas como valija diplomática y coordina con el INC para su entrega oficial. Tras realizarse los trabajos necesarios a las piezas, el INC asume su custodia permanente o gestiona la devolución al museo y/o Iglesia del cual fue sustraída. ◀



CASOS EMBLEMÁTICOS

El Instituto Nacional de Cultura registra más de 70 casos -muchos cerrados, otros en proceso- de repatriación de bienes culturales. Presentamos solo algunos de ellos.

Altar de Challapampa

Retablo que data del siglo XVI, el Altar de Challapampa fue robado en 2002 del templo de San Pedro de la comunidad de Challapampa en Juli, Puno. Tiempo después, se ubicó el altar en la galería Ron Messick Fine Arts, de Santa Fe, Nuevo Mexico (EE UU). Un equipo de agentes del Servicio de Aduanas estadounidenses incautó el tesoro. En el año 2005 regresó al Perú.



Lienzos del S. XVIII

En 2005, el Ministerio de Cultura de Colombia solicitó conocer el origen de dos pinturas (*Cristo y Santísima Trinidad*) que eran parte de un permiso de exportación en Colombia. Se encontró que una de ellas había sido robada en 1997 a una colección privada. Ambas fueron repatriadas en 2008.



Caso Ugo Bagnato

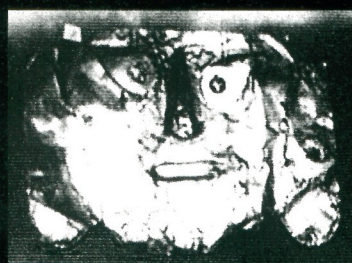
En 2005, autoridades de Miami decomisaron 603 piezas prehispánicas al italiano Ugo Bagnato. De ellas, 270 eran piezas de cerámica y otros, mientras que 333 eran piezas textiles. Todas retornaron en 2007.



Caso Patterson

El coleccionista Leonardo Patterson realizó en 1997 una exposición de sus piezas en España e imprimió el catálogo *Prehispanic American - Time and Culture (2000 D.C -1550 A.C)*. El año 2007 se intervino un almacén en Galicia, con la cooperación de la Brigada del Patrimonio Histórico de la Guardia Civil Española, donde se identificaron 223 piezas prehispánicas, de las cuales 48 ya han sido repatriadas en 2008.

Máscara de Sicán



Una pieza de oro y plata estilo Sicán, que habría sido extraída en 1997, fue incautada en 1999 al ciudadano turco Ayden Dikmen en Munich (Alemania). Actualmente se encuentra en proceso de repatriación.

Piezas cerámicas y textiles en Hamburgo

En 2007, una ciudadana alemana devolvió en Hamburgo 45 piezas peruanas (23 piezas cerámicas, 47 fragmentos, 2 líticos, 2 metales, 6 orgánicos, 4 textiles) adquiridas en la década del 60 en Arequipa, mientras residía en nuestro país. Las mismas fueron repatriadas en 2008.



Pinturas decomisadas en Bélgica

Tres pinturas: *Virgen con el Niño Jesús* (óleo del S. XVII), *Virgen del Espíritu Santo* y *Bodegón*, además de un retablo de madera tallada, fueron decomisados en el aeropuerto de Liege, Bélgica, en 2006. Los bienes fueron repatriados al año siguiente.

Obras de arte en Uruguay

En 2005, apenas llegadas al aeropuerto de Montevideo (Uruguay), 35 piezas histórico-artísticas fueron decomisadas por no poseer la documentación correspondiente. Algunas poseían certificados falsificados. Volvieron al Perú en 2008.

Unku Recuay en Denver

Un unku completo original del estilo Recuay fue recuperado en 2007 por las autoridades estadounidenses en la ciudad de Denver, Colorado. Fue repatriado en 2008.



Bolsa de tela en Miami

Una bolsa *chuspa* en torsión en 'Z' de la Costa Sur (Intermedio Tardío) fue incautada en 2007 por las autoridades aduaneras de Miami. El mismo año se realizó su repatriación.



Pieza Chancay en Berna

La Oficina Federal de Aduanas en Suiza incautó en 2005 una pieza de cerámica de origen Chancay en el aeropuerto de Berna, que contaba con certificado falso. Se repatrió en 2008.



El registro colonial del Cusco

El inventario fotográfico del patrimonio cultural es esencial para proteger las obras artísticas del robo, deterioro y daño. La cooperación del Arzobispado y del INC, dio origen al catálogo e inventario de las iglesias del Cusco. Información que ingresa al Sistema Nacional de Registro.



El Arzobispado y la Dirección Regional de Cultura - Cusco han dado grandes avances en torno a la actualización del inventario fotográfico del patrimonio cultural.

► Frederic J. Truslow
Institute for
Latin American Art
Documentation

Desde principios de los ochenta, la Dirección Regional de Cultura - Cusco, del INC, ha venido realizando inventarios fotográficos en unas 124 iglesias del Cusco, registrando y fotografiando aproximadamente 9 mil 800 obras.

Existe también aproximadamente unas mil 500 obras de unas 16 iglesias adicionales que fueron

inventariadas por la Fundación Internacional para la Investigación del Arte (*International Foundation for Art Research*) en los años 1983-1984.

La Dirección Regional de Cultura - Cusco estima que un 70 a 90 por ciento del contenido de las iglesias en la zona del Cusco ha sido fotografiado y documentado.

El Arzobispado y la Dirección Regional de Cultura - Cusco dan ahora pasos importantes en conjunto

El resultado podría ser que: (a) las obras inventariadas que hubieran sido robadas o sustraídas de iglesias del Cusco puedan

REGISTRO. Importante herramienta para la defensa de nuestro patrimonio.

El catalogador debe compararse a un padre que quiere proteger, preparar y enseñar a su hijo: en un momento dado tiene que soltarlo, aún si no está completamente formado, y dejar que se comunique y funcione en el mundo. El registro colonial del Cusco ha gozado de un nacimiento y una juventud exitosos. Ahora, como otros registros semejantes, tiene que pasar por la próxima etapa, de maduración e independencia, para llegar a ser un arma fuerte y eficaz para la defensa del patrimonio cultural del Perú. ◀

Carolina Arbaiza
Periodista INC
Fotos: Walter Hupíú



Este módulo institucional está operativo las 24 horas del día.

Seguridad máxima

Los módulos de verificación del INC en el aeropuerto y el terminal de Serpost –el más grande del país– apuntan a un sólo objetivo: la defensa del patrimonio cultural en diferentes frentes.

Lo que para los usuarios no siempre resulta un procedimiento comprensible, para los defensores del patrimonio es, simplemente, un asunto vital. El trabajo de verificación del equipaje y los envíos postales al exterior se ha perfeccionado con el paso del tiempo, posibilitando una labor más eficiente para la detección de los bienes culturales que caen en manos del tráfico ilícito.

El equipo de arqueólogos e historiadores instalado en el módulo del INC en el aeropuerto internacional Jorge Chávez, lo sabe bien. Solo en el año 2008 la escuadra de peritos realizó más de once mil verificaciones, inmovilizando mil 235 bienes e impidiendo su salida del país.

La asistencia de estos especialistas en arqueología e historia del arte es un respiro para la labor que realiza el personal de seguridad y aduanas en el primer aeródromo. Encargados de someter a rayos X todo equipaje de bodega y mano, su deber es comunicar inmediatamente cuando se detecta algún objeto con rasgos de pertenecer al patrimonio nacional.

“El personal de seguridad no determina si se trata de una réplica o no. Si ellos ven la forma de una cerámica con asa estribo o asa puente, pedirán que nos acerquemos para verificar si es auténtica”, explica el arqueólogo del INC Luis Rodríguez Guillén.

Es lo que sucede con gran parte de *souvenirs* que los turistas externos buscan llevarse al dejar el país. Un acta de verificación emitida por los peritos del INC es la que permite a las recreaciones o réplicas continuar su trayecto sin mayores contratiempos, pues el documento certifica que se trata de piezas contemporáneas.

“El inconveniente surge con los pasajeros a los que explicamos que se trata de un bien original”, afirma el experto. Normalmente indican que lo adquirieron con desconocimiento.

Esto en los casos de los bienes culturales que más se retienen, vale decir fósiles, cerámicas y textiles prehispánicos, como los que tratan de recrear las originales muñecas Chancay. Rodríguez precisa que una vez retenida, la pieza no puede ser devuelta al pasajero o a algún familiar, tal como lo faculta el Art. 49 lit. C de la Ley del Patrimonio Cultural de la Nación.

El trabajo del equipo del INC no solo se restringe a las intervenciones dentro del aeropuerto, sino que también vela por las ‘novedades’ que puedan haber en el almacén de carga de exportación, ubicado frente al Jorge Chávez, y que está bajo la custodia de Aduanas. Los agentes aduaneros se comunican con los peritos para descartar la

autenticidad de ciertas cargas o encomiendas, y el procedimiento es similar.

Este primer módulo institucional está operativo las 24 horas del día, llegando a realizar cada mes un aproximado de 600 verificaciones y 30 retenciones. Sin duda, es necesario estar con los ojos bien abiertos.

Carta abierta

"Requeríamos la presencia de expertos para identificar los bienes culturales que salen por contrabando o tráfico ilícito", cuenta el gerente general de Serpost, Gabriel Rojas Aspilcueta, sobre la experiencia de su entidad. "Muchas veces, por la duda, hacíamos que un bien que tuviera indicios de ser patrimonio se fuera al INC, pero era el usuario el que padecía, porque resultaba siendo una réplica".

Esos días, felizmente, no van más. A principios de este año un nuevo módulo institucional se estrenó en el Terminal de Almacenamiento de Serpost ubicado en el distrito de Los Olivos. Esta planta centraliza todos los envíos postales al exterior que se reciben en los 14 mil puntos de atención de Serpost a nivel nacional.

"Con la experiencia partimos de que era vital que el INC esté presente en esta zona primaria", indica Rojas. La planta cuenta con máquinas de rayos X, de penetración molecular, que ponen en aviso a su personal cuando hay un elemento extraño en una encomienda.

Sin embargo, cabe precisar que este no suele ser un medio utilizado para el tráfico de bienes cuantiosos. Muchas veces son réplicas enviadas para que en el lugar de destino pasen como originales. "Eso es para que se estafe al destinatario", explica el directivo.

Detalla que el que usa este canal suele ser una persona que conoce bien el mercado exterior. "Sabe, por ejemplo, que Holanda, Italia, Bélgica y España son los puntos donde normalmente encuentra receptores de su mercadería".

Al igual que en el aeropuerto, los peritos del INC en Serpost están facultados para expedir las actas de verificación que descartan que un bien tiene la condición de patrimonio cultural; el documento será siempre necesario en los casos de exportación simple de réplicas.

Guardianes del patrimonio

Otro papel fundamental es el que recae en la Aduana Postal, cuyos oficiales controlan los envíos postales que ingresan y salen del territorio nacional, no solo vía Serpost sino también de otras empresas de correo. "Como Sunat, el control de la Aduana Postal es a nivel nacional, en todos los pasos habilitados que existen", precisa su intendente, Arnaldo Alvarado.

La mayor incidencia, señala, se encuentra en los envíos al exterior que utilizan el comercio electrónico. El pico más alto se reportó en el año 2007, en el que se registraron 799 capturas (bienes patrimoniales recuperados). Todos ellos



ATENTAS. Ardua labor la realizada por el personal del INC en el aeropuerto internacional Jorge Chávez.

fueron puestos a disposición del INC, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación, instituciones que en muchos casos procedieron a iniciar las respectivas acciones legales contra los responsables.

Alvarado destaca la estrecha coordinación que mantiene con el INC. "Nuestros oficiales cada cierto tiempo son capacitados en diversos rubros, entre ellos el tráfico de bienes del patrimonio. Hoy en día, después del tráfico de drogas y armas, creo que es uno de los mercados negros con mayor relevancia a nivel mundial".

Se han encontrado innumerables formas de pretender vulnerar el control, comenta. Están por ejemplo, los casos en que se usa elementos originales que sí constituye patrimonio cultural y a los que se le adicionan artesanía para que los hagan pasar como elementos contemporáneos.

"El destino frecuente de estos envíos ilícitos es Estados Unidos (45%). En 2008, el pico de capturas disminuyó a 132, consecuencia del fuerte trabajo que hemos realizado en 2007. Probablemente estas mafias estén optando por disminuir las salidas, o buscando otras modalidades", detalla Alvarado.

El accionar coordinado de estas instituciones con el INC resulta indispensable para evitar el comercio ilegal de un legado tan precioso. La cooperación y el compromiso por la defensa de lo nuestro es, una vez más, la clave. ◀

Solo el año pasado
se realizaron
más de
11,000
verificaciones,
inmovilizando
1,235
bienes e
impidiendo su
salida del país.



Historia de una recuperación

La recuperación de piezas arqueológicas devuelven a un país parte de su identidad cultural. El análisis, identificación y rescate del patrimonio cultural saqueado es un proceso trascendental que la Dra. Paz Cabello Carro, perito que participó en la recuperación de la denominada "colección Patterson", nos cuenta a continuación.



Fueron cuarenta y cinco los objetos precolombinos entregados por las autoridades españolas a nuestro país en el año 2008.

En mayo de 1988 llevé unas piezas del Museo de América de Madrid a una exposición en el Grand Palais de París, *L'Or et son mythe*, donde tuve ocasión de ver unas piezas que acababan de descubrirse y pertenecían a una colección privada peruana. Aunque entonces desconocía los hechos, tuve la ocasión de contemplar las piezas de Sipán, cuyo impacto todavía perdura en mí a pesar de la ausencia de datos del catálogo y lo reducido de las imágenes. El año anterior unos huagueros habían abierto una tumba cuyo ajuar de oro y demás piezas metálicas habían sido vendidas a coleccionistas; una parte quedó en manos de particulares y otra salió enseguida fuera del país y fue reclamada, publicando en 1997 la UNESCO en un libro sobre el saqueo en Latinoamérica, una muestra de los objetos robados.

El arqueólogo Walter Alva se hizo cargo del yacimiento y empezaron las excavaciones científicas de Sipán, ampliamente difundidas en todos los medios nacionales y extranjeros, des-

tacando los reportajes de *National Geographic*. Esta difusión de los materiales de Sipán ha hecho que su estilo sea reconocible y que se puedan identificar objetos que pertenecen a un mismo conjunto. En 1992 se publicó en Lima un volumen sobre el oro del antiguo Perú, donde aparecían numerosas piezas de colecciones particulares peruanas, entre ellas algunas iguales a las expuestas en París, claramente de Sipán y del yacimiento de La Mina, ubicado en el valle de Jequetepeque, y expoliado pocos años antes.

A comienzos de 1997 pude ver en Santiago de Compostela, España, la exposición *El espíritu de América prehispánica. 3000 años de historia*, una muy amplia muestra que ocupó tres sedes con objetos procedentes de diversos países, cuyo catálogo, precedido por numerosos artículos académicos, solo reseñaba una pequeña parte de lo realmente mostrado. El o los propietarios, entre los que figuraba Leonardo Patterson, ofertaron la colección al gobierno de la Comunidad Autónoma de Galicia, cuya sede está en Santiago, que tras diversas consultas

no aceptaron la oferta. La colección quedó en un almacén de la ciudad hasta que, en un seminario sobre tráfico ilícito celebrado en Madrid un funcionario gallego y un antiguo policía peruano comentaron la situación.

Con el catálogo en mano, que también había sido publicado en versión estadounidense, el gobierno peruano reclamó al juzgado de instrucción de la ciudad de Santiago de Compostela las 31 piezas peruanas cuyas imágenes aparecían en el mencionado volumen. Por orden del juez, la policía entró en el almacén, abrió todas las cajas, fotografió sus contenidos y remitió todas las imágenes para que le confirmase las piezas reclamadas.

El doctor Alva emitió informe indicando todos los numerosos objetos peruanos que advirtió en la colección; lo que había de ser ratificado por otro perito, diferente al que hubiese redactado el primer informe que dio origen a la reclamación. El gobierno peruano me designó como perito, ya que entonces hacía años que dirigía el Museo de América y había colaborado con el Consejo Internacional de Museos (ICOM) y Perú en la elaboración de "listas rojas" contra el tráfico ilícito. Como las fotos tomadas por la Brigada de Patrimonio Histórico de la policía española en el almacén de Santiago mostraban más de 200 piezas peruanas prehispánicas, el gobierno de Perú hizo una segunda reclamación por el resto de los objetos, nombrándome también perito suyo. Mientras tanto, continuaba el proceso de reclamación y peritaje de las 31 piezas.

El enfoque de la reclamación peruana era que, ateniéndose a la propia normativa, al ser objetos originarios de este país debían regresar. El enfoque de la justicia española era que había que demostrar el expolio, ya que existe un tráfico lícito y regulado de obras de arte. En términos jurídicos, la carga de la prueba recae siempre en el demandante que, en este caso, debe demostrar que los objetos que reclama le han sido ilegítimamente sustraídos. Por otra parte, hasta 1985 la legislación española permitía la entrada no documentada de bienes culturales y establece que, tras diez años de estancia en el país, los objetos pasan a formar parte del patrimonio histórico español, y esos diez años ya habían transcurrido en 2007. No se le escapaba a la justicia española la dificultad de la situación, ya que las piezas no habían sido robadas de un museo o colección legalmente constituida en la que existen datos objetivos como imágenes o medidas, sino que parecían proceder de un saqueo que, por su clandestinidad, es difícil de demostrar. Era, por tanto necesario demostrar el expolio: el saqueo del yacimiento y la exportación ilícita del Perú.

El juez ordenó que las 31 piezas objeto de la primera reclamación fuesen depositadas para su estudio en el Museo de América. Era evidente que si se demostraba la existencia de expolio en este primer lote, sería más fácil abordar el segundo lote de la misma colección; de manera que era necesario centrarse en este primer lote, explicar claramente la situación y probar que al menos una parte de las piezas había sido expoliada y sacada ilícitamente del país.

Un primer examen de estos 31 objetos y un estudio de las restantes piezas depositadas todavía en el almacén de Santiago, evidenció que no era difícil sino imposible demostrar el saqueo de muchas de ellas, sobre todo las cerámicas, ya que objetos similares están en el mercado. Me centré en los metales que suelen presentar características estilísticas y técnicas particulares que permiten asignarlos a un taller que proveyó el ajuar de un enterramiento.

El yacimiento de Sipán es bien conocido a través de la bibliografía, que detalla su expolio, las primeras excavaciones con las

escasas piezas halladas en la tumba saqueada y las posteriores en los enterramientos siguientes. No era difícil reconocer las piezas procedentes de la tumba del Señor de Sipán; ya había contemplado en París una parte y conocía la bibliografía, e hice consultas a especialistas. Era evidente y pude demostrar de manera objetiva que la mayor parte de las piezas que tenía en mis manos procedían de la tumba saqueada de Sipán; otras presentaban un estilo y una manufactura algo diferente, que las relacionaban con dos tumbas moches huaqueadas algo antes, fundamentalmente con el yacimiento de La Mina. Algunas de estas piezas habían sido publicadas en Lima en 1992, presentando en ciertos casos pequeños desperfectos que las individualizaban. Finalmente, había un conjunto formado por una máscara Sicán, un cetro y unas láminas de oro presentadas sobre un fieltro como si fuesen placas ornamentales de un vestido; las perforaciones en los bordes señalaban que probablemente eran las hojas doradas que recubrían unas andas de ceremoniales de madera hoy desaparecidas y similares a otras de la misma cultura que ha llegado a nosotros. Máscara, cetro y láminas asociadas a unas andas ceremoniales debían relacionarse con unos remates de madera que todavía estaban en el almacén de Santiago; lo que señalaba la existencia de un conjunto Sicán saqueado en fechas relativamente recientes, según indicaba la conservación de los pigmentos y al hecho de comercializar unas láminas abolladas, perforadas y lisas no como oro a fundir sino como parte de un vestido.

El hecho de que el fiscal Roma, que llevaba el caso, fuese uno de los escasos especialistas en derecho de patrimonio histórico debió también pesar en la decisión del juez de devolver a Perú la colección que continuó en el Museo de América. Al mismo tiempo, el juez se ocupó de atender a la segunda reclamación y ordenó el depósito del resto de la colección en el mencionado museo. Cuando la policía entró en los almacenes para cumplir la orden judicial se encontró con que solo quedaban unas cajas con las piezas reclamadas por el gobierno de Perú; el resto había sido embarcado por su propietario y sacado por carretera con destino a Munich sin haber solicitado previamente el preceptivo permiso de exportación, temporal o definitiva. Como esta petición es obligada y, según la normativa española, su incumplimiento hace perder la propiedad que pasa automáticamente al Estado, España reclamó a Alemania y se puso en contacto con los otros países latinoamericanos de donde procedían otras piezas de la gran colección con el objeto de proceder a las repatriaciones que hubiera lugar. Actualmente las piezas de la colección Patterson procedentes de varios países americanos continúan detenidas y reclamadas en la mencionada capital de Baviera; las piezas peruanas han sido devueltas: una parte de ellas ya ha sido repatriada y está en Perú, mientras otras están en proceso de traslado. ◀



Embajador Yrigoyen hizo entrega de las piezas a la Directora Nacional del INC, Dra. Cecilia Bákula.

Defensa del patrimonio cultural

► Cecilia Bákula Budge
Directora Nacional del
Instituto Nacional de Cultura

Después de más de tres décadas desde su promulgación, la Convención de la UNESCO de 1970, "Sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales", sigue siendo el más importante instrumento legal internacional para combatir este mal que afecta de manera sustantiva a las naciones.

La Convención sugiere reglas y normas para la preservación, registro y *defensa del patrimonio cultural mueble, plantea regulaciones al comercio de dichos bienes y propone fórmulas eficientes para eliminar de nuestras naciones el Tráfico Ilícito de los bienes muebles más significativos.*

La defensa del patrimonio cultural es tarea que debe comprometer el empeño de todos los Estados; mediante esta Convención, la UNESCO busca aportar criterios para orientar la acción de los países y los convoca a ser parte de un esfuerzo internacional para poner fin a este comercio ilegal que viene adquiriendo niveles de epidemia cultural.

Los Estados deben asumir su responsabilidad de contar con una legislación coherente y de establecer políticas culturales que tengan en cuenta la protección de los sitios más vulnerables, el desarrollo de sistemas de inventario, así como la necesidad de contar con recursos humanos calificados. Los bienes culturales no son renovables y, en su defensa, se ve involucrada la esencia de cada pueblo, las raíces de su propia dignidad y los fundamentos de su identidad particular.

El patrimonio cultural es el fundamento de la identidad y de la soberanía moral de las naciones; se convierte en eslabones que unen a los individuos de una nación a través del tiempo, por lo que proteger ese patrimonio es reconocer que se es capaz de pensar en un futuro diferente, con solidez, justicia y equidad.

La UNESCO y la defensa del Patrimonio Cultural

La protección del patrimonio cultural mueble e inmueble ha sido desde siempre una de las más importantes preocupaciones y campos de acción de la UNESCO, cuya misión involucra, necesariamente, acciones para proteger la herencia cultural de los pueblos, así como la difusión de las razones éticas y sociales de la necesidad de su preservación.

Sobre ese particular la lucha viene siendo ardua y frontal, y es necesario destacar que a pesar de que los resultados que pueden exhibirse no son lo alentadores que se quisiera, sí se ha avanzado mucho en cuanto a la toma de conciencia de muchos pueblos y organismos. La batalla por la defensa del patrimonio cultural de las naciones tiene muchos ángulos y aristas; compromete intereses aparentemente irreconciliables; enfrenta voluntades y, en última instancia, afecta el destino moral y cultural de los pueblos. Y, si todo ello no fuera aún suficiente, es necesario señalar que son los países pobres los que no sólo van perdiendo a pasos agigantados sus riquezas, sino que se empobrecen cada vez más, pues es su pasado el que se quiebra, son sus raíces las que se pierden; hermanado al tráfico ilícito de bienes culturales, quienes son nexos o traficantes pagan cantidades míseras e irrisorias cuando adquieren, roban o expolían, para colocar dichos bienes en mercados especializados y a valores monetarios sumamente altos.

Es necesario señalar de la manera más clara y directa que el tráfico ilícito de patrimonio cultural, sin importar de dónde provengan dichos bienes, viene causando, además, la pérdida irreparable de información científica fundamental para completar el conocimiento de las civilizaciones que nos han precedido, es decir, han quebrado de manera radical la cadena indispensable de conocimiento; el patrimonio mueble forma parte del imaginario colectivo de los pueblos y su defensa nos obliga a ser astutos e imaginativos a fin de encontrar, en el marco de un esfuerzo amplio y colectivo, las formas más eficientes de actuar y defender. Todo ello significa que el tráfico ilícito de bienes culturales, más que un mero problema policial o delictivo es, como se ha señalado muchas veces, un derivado de problemas de orden social, en los que factores de índole cultural ponderan su magnitud y dificultan su manejo. A esta realidad se agrega, en tiempos relativamente recientes, el aumento de las guerras internas y los conflictos internacionales que vienen a aumentar el drama que viven muchos países ante la destrucción de su memoria y de los vestigios más significativos para construir su futuro a partir del conocimiento de sus propias raíces. Todo ello es una agresión profunda al ser de los pueblos, a la esencia de las naciones y a la dignidad del género humano.

El Tráfico Ilícito de Bienes Culturales. Dimensión cultural, ética y económica

Luego de casi 40 años, la Convención de la UNESCO de 1970¹ sigue siendo el único instrumento de alcance universal que busca servir de marco jurídico y referencial para atender y detener el problema del tráfico ilícito de bienes culturales. Busca la cooperación internacional para que haya consenso en que el problema no puede ser atacado sólo por los países que son víctimas del tráfico ilícito, sino que es un asunto que

compromete también a los países receptores de dichos bienes. Es decir que cualquier país que ve amenazado su patrimonio o que detecta que éste está siendo ilícitamente exportado o que se nota su presencia en museos, colecciones o que figura entre los bienes de mayor venta en casas de remate, puede y debe solicitar a los Estados Miembros que participen en un esfuerzo común para evitar ese tráfico.

Es por ello que resulta pertinente mencionar, por ejemplo, que la Convención de la OEA (1976), establece que la defensa y conservación del patrimonio solo puede lograrse mediante el aprecio y el respeto mutuo en el marco de la más sólida cooperación interamericana; del mismo modo, la Convención Centroamericana de 1995 regula que los Estados parte se comprometen a coordinar sus acciones y recursos para combatir el tráfico ilícito de bienes culturales así como a coordinar acciones para reclamar frente a terceros países el retorno y restitución del patrimonio sustraído o exportado ilícitamente².

Si bien es cierto que desde 1995 se cuenta, además, con el Convenio de UNIDROIT³ sobre los bienes culturales robados o ilícitamente exportados⁴ y que este instrumento ha permitido llenar algunos vacíos jurídicos "respecto de los asuntos de derecho internacional privado", no podemos dejar de señalar que es la Convención la que ha marcado el paso de las medidas a tomar, ha orientado la acción de los Estados firmantes y ha sido referencia obligada para aquellos que aún no se adhieren.

La Convención de la UNESCO de 1970. Instrumento internacional para la protección del patrimonio cultural mueble de las naciones

La Convención denuncia y alerta contra el tráfico ilícito de bienes culturales, señala de manera meridiana el valor social de esos bienes, expone argumentos éticos y propone una serie de acciones preventivas a fin de atacar ese flagelo y evitar que sea el tráfico aquello que quiebre la memoria de las naciones y la posibilidad de estructurar su identidad a partir de los elementos materiales constitutivos de su pasado y de su manera de ser. Este documento puso en evidencia que el concepto de patrimonio cultural incluye una gama amplia de bienes materiales y que no sólo puede entenderse como el conjunto de sitios

2 Estos ejemplos son interesantes, como lo son los que citaremos más adelante, porque los países de América Latina y el Caribe, que sufren la permanente expoliación de los bienes materiales que conforman su patrimonio cultural, vienen desarrollando acciones para lograr que la protección que ellos reclaman para su patrimonio, que empezó siendo una débil y solitaria voz, vaya tomando la forma de una elevada protesta a favor de la defensa de ese patrimonio que día a día les es arrebatado.

3 UNIDROIT son las siglas del *Institut for the Unification of Privat Law*, con sede en Roma. No obstante los años transcurridos desde 1995, existe desconocimiento de su contenido y es necesario acentuar su difusión.

4 Uno de los aportes más significativos del Convenio de UNIDROIT se observa en el artículo 3 que establece que el poseedor de un bien cultural que ha sido robado o ilícitamente exportado, debe devolverlo al lugar de origen, no obstante pueda aducirse buena fe por parte del poseedor.

1 La Convención fue aprobada por la Asamblea General de UNESCO el 14 de noviembre de 1970 y entró en vigor el 14 de abril de 1972.



y monumentos⁵, incluye además de las obras de arte, la flora, la fauna, los especímenes minerales y paleontológicos, objetos arqueológicos y etnológicos, elementos de arte decorativo, manuscritos, libros e incunables, así como los archivos sonoros, fotográficos y cinematográficos; y se orientó a formular que, en principio, el patrimonio cultural de cualquier época ha de ser protegido. Es más, esta Convención señala la responsabilidad de cada Estado de aplicar sanciones penales y administrativas⁶.

La acción de la UNESCO en el ámbito del patrimonio material se articula en torno a tres ejes: prevención, gestión e intervención. La Convención de 1970 une esos tres objetivos a fin de articular el accionar de los Estados partes en ese rumbo hacia destinos de paz, de respeto y de equidad pues la misión suprema es la protección de la herencia cultural de la humanidad y en ese empeño debemos sentirnos comprometidos todos, Estados e individuos.

Como si todo lo anteriormente señalado no fuera suficiente sustento para ratificar la importancia de la Convención, es indispensable recalcar algunos aspectos que ella contiene y que podríamos resumir en tres grandes rubros:

- a.- Pautas que los países miembros de la UNESCO y adherentes a la Convención deben cumplir dentro de la necesaria libertad de cada uno para enmarcarlas dentro de su propia estructura jurídica.
- b.- Acciones preventivas para el conocimiento y manejo de los bienes culturales que cada Estado reconoce como propios y en peligro.
- c.- Cooperación internacional, ya que ninguna acción, por buena que parezca, puede ser suficientemente eficaz si no se logra el concurso de otros Estados y no se cuenta con el apoyo de agencias como el ICOM y la INTERPOL, entre otros. Una muestra de ello puede ser la elaboración de las "listas rojas" cuya efectividad ha sido comprobada en el caso del patrimonio africano y que

desde el año 2002, viene implementándose en los países de la región, como señalaremos más adelante⁷. Adicionalmente es conveniente hacer mención a la voluntad que han manifestado algunos Estados "receptores" de bienes ilícitamente extraídos de sus lugares de origen, de suscribir acuerdos binacionales a fin de generar las barreras más eficientes para impedir el ingreso y la comercialización de esos objetos dentro de su territorio.

La Convención hace especial hincapié en el valor de algunas acciones y en la urgencia con que insta a los Estados parte a desarrollar, por ejemplo, el registro de bienes culturales. Como una de las formas más eficientes para conocer, controlar y evaluar los bienes, estén estos en peligro o no; para poder desarrollar campañas de concientización y de prevención; y para poder estar en capacidad de defender, administrar y preservar los bienes que se consideran parte del patrimonio cultural de cada nación. Es responsabilidad de cada Estado elaborar las pautas y diseñar las estrategias para hacer del registro una herramienta eficiente y segura. Las formas de registro son muchas; el llamado de la UNESCO es a asumir la realización del registro sin que importe el sistema que se prefiera.

En este sentido y como se explica en uno de los artículos de esta publicación, el Instituto Nacional de Cultura, en apego estricto a la Ley 28296, ha implementado el Registro Nacional Informatizado de Bienes del Patrimonio Cultural Mueble, desarrollando una campaña a nivel nacional que viene dando importantes frutos. La Convención de 1970 centra muchas de sus expectativas de exitosa aplicación en el llamado que hace a los países firmantes a que se comprometan con la elaboración de un registro⁸. El registro es una necesidad, y cada país debe adecuarlo a su propia realidad, necesidades y posibilidades. Se trata sin duda de un empeño de envergadura y de muy largo alien-

5 Tal como lo establece la Carta de Venecia de 1964, denominada "Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y Conjuntos Histórico-Artísticos". Este documento puede bien ser considerado como el "acta fundacional" del ICOMOS. Desde la formulación misma del título: "Carta internacional sobre la conservación y la restauración de monumentos y de conjuntos histórico-artísticos", la preocupación internacional que se manifestó en documentos oficiales se refería más que nada a monumentos y a bienes inmuebles. Es la Convención del 70 la que orienta la atención hacia los bienes culturales muebles. Ello se enmarca, también, en un interesante proceso que viven las naciones del tercer mundo en cuanto al autodescubrimiento y autovaloración, unido a la reflexión de que el Patrimonio Cultural es un bien no renovable. Es recomendable que quienes tienen la obligación de proteger el patrimonio cultural de sus naciones, conozcan este tipo de documentos fundamentales.

6 El artículo 8 es claro al respecto. "Los Estados partes de la presente Convención se obligan a imponer sanciones penales o administrativas a toda persona responsable de haber infringido las prohibiciones..." a que hace referencia expresa el artículo 7.

7 La elaboración de la "Lista Roja" para objetos en peligro pertenecientes al patrimonio cultural de los países de América Latina y el Caribe fue una de las conclusiones más importantes a que se arribó en el III Taller Regional contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, que tuvo lugar en Bogotá en abril de 2002. Una referencia puntual se hará en páginas posteriores.

8 El artículo 5 señala varias pautas a seguir. "Para asegurar la protección de sus bienes culturales contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas, los Estados partes en la presente Convención se obligan a establecer en su territorio, en las condiciones apropiadas a cada país, uno o varios servicios de protección del patrimonio cultural, si esos servicios no existen aún, dotarlos de personal competente y en número suficiente para garantizar de manera eficaz las funciones que se indican a continuación...". En el acápite b. indica: "Establecer y mantener al día, teniendo como fin un inventario nacional de la propiedad del patrimonio protegido, una lista del patrimonio cultural público y privado importante, cuya exportación ilegal constituiría una pérdida considerable del patrimonio cultural". Es interesante señalar que para fines de registro la Convención no distingue diferencias entre bienes de patrimonio cultural en manos de entidades públicas o en manos de particulares. El registro obliga al Estado a realizar dicho inventario, "con miras a un inventario nacional" y esa es la meta a la que debe arribarse.



to, sobre todo en los países que generan o poseen aquellos bienes culturales que concentran la atención de los grandes mercados.

La Convención de 1970 es clara al llamar a la acción para que el registro sea una responsabilidad prioritaria por parte de cada Estado parte; sólo el interés de quienes son los auténticos propietarios y/o generadores de los bienes en peligro, puede asumir el reto de definir, identificar, clasificar y describir aquellos objetos que, de manera evidente, forman parte de su patrimonio cultural material.

Respecto al tema del registro es muy alentadora la decidida y clara postura de la Santa Sede al establecer las pautas para que en todas las iglesias se proceda al registro de los bienes culturales que poseen, como una manera de salvaguardar no sólo ese patrimonio, sino garantizar que su uso se mantenga asociado al culto, fin último para el que estuvieron destinados tales bienes.

Así lo señala el citado documento pontificio en el que sin duda se establece el carácter religioso y la finalidad de los objetos de arte que posee y custodia la Iglesia y que, hoy por hoy, son materia de exquisitas preferencias por parte de traficantes y coleccionistas inescrupulosos en diversas partes del planeta. Entendido ese concepto, es posible hacerlo extensivo a los museos eclesiásticos cuando la referida Carta dice:

"En este sentido, también un museo eclesiástico, con todas las manifestaciones que en él se contienen, está íntimamente unido a la vivencia eclesial, ya que documenta visiblemente el camino recorrido por la Iglesia a lo largo de los siglos en el culto, en la catequesis, en la cultura y en la caridad. Un museo eclesiástico es, por tanto, el lugar que documenta no sólo el desarrollo de la vida cultural y religiosa, sino, además, el ingenio del hombre, con el fin de garantizar el presente.

Como consecuencia, no puede comprenderse en un sentido "absoluto", es decir, disociado del conjunto de las actividades pastorales, sino que debe comprenderse en relación con la totalidad de la vida eclesial y con referencia al patrimonio histórico-artístico de cada nación y cultura. El museo eclesiástico necesariamente debe integrarse en el ámbito de las actividades pastorales, con el cometido de reflejar la vida eclesial por medio de un acercamiento global al patrimonio histórico-artístico"⁹.

Es necesario dejar establecido que la Iglesia Católica tiene una clara conciencia de la riqueza cultural de su patrimonio mueble pero recalca que el fundamento de ese valor se encuentra en el destino religioso y de culto al que los hombres de todos los tiempos dedicaron sus mejores esfuerzos creativos y sus mejores empeños materiales.

El Convenio de UNIDROIT: aliado en la defensa del patrimonio cultural mueble

Es destacada la importancia del Convenio de UNIDROIT y del momento oportuno en que aparece; la Convención de 1970 reconoce que el tráfico ilícito de bienes culturales era al momento de su redacción (como lo sigue siendo hoy en día) una



El Patrimonio Cultural es el fundamento de la identidad y de la soberanía moral de las naciones

de las principales causas del mayor empobrecimiento de los países pobres, que, paradójicamente, son los mayores proveedores de bienes culturales muebles.

Esa situación que estaba adquiriendo dimensiones casi incontables requería que los Estados elaboraran leyes adecuadas, realizaran el registro de su propio patrimonio y desarrollaran campañas de educación y de toma de conciencia. A pesar de que esta era una imposición que estaba fuera de la capacidad económica y técnica de la inmensa mayoría de los países "exportadores o proveedores", muchos de ellos la incorporaron en su legislación pero estuvieron lejos de llevarla a la práctica de manera efectiva.

Es evidente que este instrumento legal tiene defensores y detractores y sus postulados solo tienen vigencia entre los estados que lo suscriben, con lo que siendo un documento sustantivo, no puede ser aún puesto al servicio de todos los Estados afectados por la lacra del tráfico ilícito. Es innegable que la puesta en práctica de este instrumento legal, que debiera ser suscrito por toda la comunidad internacional, podría ser el punto de quiebre más eficiente en el ejercicio de acciones coherentes y armónicas entre todos los Estados que sufren el flagelo del tráfico ilícito, o quieren hacer causa común y evitarlo, detenerlo y sancionarlo en sus territorios.

Tanto la Convención de 1970 como el Convenio de UNIDROIT son el conjunto más razonable y eficiente para la defensa del patrimonio cultural de las naciones; su puesta en práctica y el uso correcto y beneficioso para reprimir el creciente tráfico ilícito de bienes culturales requiere del concurso de todas las naciones y de la solidaridad de aquellas que no necesariamente están inmersas ni activa ni pasivamente en este drama cultural. Ellos recuerdan el pensamiento del ex Director General de la UNESCO, el señor Amadou Mahtar M'Bow, quien en 1978 se refirió de manera directa al problema del tráfico ilícito de bienes culturales, convocando al "regreso a los países de origen de, cuando menos, los tesoros artísticos que mejor representan su cultura, aquellos que los pueblos sienten que son los más vitales y cuya ausencia les causa un terrible pesar."

La Convención de 1970, más allá de su novedosa y audaz propuesta al hacer un llamado a la responsabilidad conjunta de la humanidad sobre la defensa y preservación de su propio patrimonio cultural, revela lineamientos morales y éticos de singular importancia que, hasta entonces, no habían sido expresados con tanta claridad ni mucho menos habían sido incorporados a la problemática de los países ni a la obligatoriedad de los gobiernos de incluir estos temas en sus agendas de gobierno y acción política. ◀

⁹ Carta Circular sobre "La Función Pastoral de los Museos Eclesiásticos" de agosto de 2001 en la que reafirma el uso y valor de los objetos que en ellos se custodia y que, por extensión, alcanza a todos los objetos y monumentos que tienen o han tenido carácter religioso.

La ruta de un bien expoliado y recuperado

Retorno de la Virgen de Cocharcas

Luego de un inesperado recorrido, la Virgen de Cocharcas, pintura al óleo sobre tela, finalmente pudo retornar a nuestro país. Desde EE.UU. esta obra de la Escuela Cusqueña del siglo XVIII retornó a donde corresponde. Forma parte de la expoliación sufrida en febrero de 2006, cuando desaparecieron ocho piezas (siete lienzos, entre los cuales se encontraba dos pinturas que representaban a la "Virgen de Cocharcas", y un marco) del Museo Andrés Avelino Cáceres de Ayacucho.

Ayacucho

14 de febrero de 2006

Se informa del expolio de siete lienzos y un marco sustraídos del Museo Andrés Avelino Cáceres de Ayacucho, entre los cuales se encontraba la obra denominada Virgen de Cocharcas.



Museo Andrés Avelino Cáceres
Ayacucho - Perú



Museo de la Nación
Lima - Perú



24 / 12 / 08

Exposición de la pieza Virgen de Cocharcas en el Museo de la Nación para que sea vista por todos los peruanos.

Director de Gestión del Instituto Nacional de Cultura, Javier Ugaz y Viceministro Secretario General de Relaciones Exteriores, Gonzalo Gutiérrez, durante la devolución de la pintura al óleo Virgen de Cocharcas.

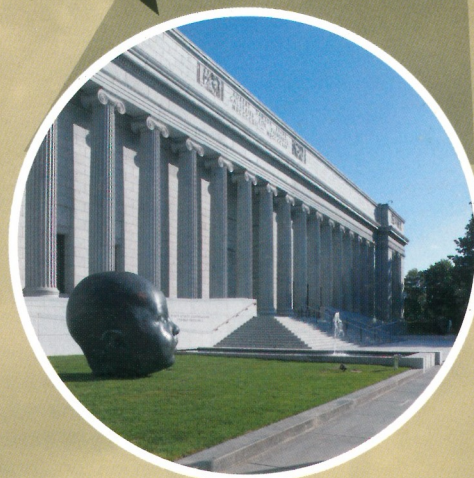
25-26 / 02 / 06
Diarios *El Comercio*
y *Perú 21* publican
noticia acerca del tema.

27 / 03 / 06
Ayacucho envía fichas
de registro locales de las
piezas sustraídas e informa
acerca de las acciones que
han realizado.

13 / 07 / 06
La Policía Nacional informa
sus acciones que incluyen
comunicaciones a terminales
marítimos, aéreos, terrestres,
postales e INTERPOL.

27 / 02 / 07
El Ministerio de
Relaciones Exteriores
informa que Museo de
Boston ha comprado
una pintura con la
imagen de la Virgen de
Cocharcas.

Museum of Fine Arts, Boston
Massachusetts - USA



02 / 03 / 07
El INC comunica
al Ministerio de
Relaciones Exteriores
que la obra de Boston
sería la sustraída en
Ayacucho.

02 / 03 / 07
Se reitera a
INTERPOL el robo
de las obras.



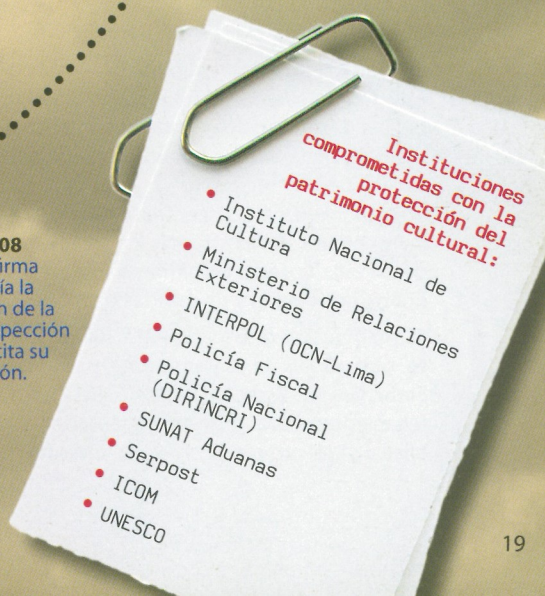
Anónimo. *Virgen de Cocharcas*. Escuela Cusqueña. Siglo XVIII. Óleo sobre tela

29 / 02 / 08
El INC confirma
a Cancillería la
identificación de la
obra tras la inspección
in situ y solicita su
repatriación.

01 / 10 / 08
El INC transmite a
Cancillería datos
solicitados para
proceder a recuperar
la pintura.

19 / 12 / 08
Cancillería hace
entrega de la
obra al INC.

05 / 11 / 08
El Museo de Boston entrega
al Consulado peruano en
Boston la obra, y se hace
cargo de los gastos de
embalaje y envío.



**Instituciones
comprometidas con la
protección del
patrimonio cultural:**

- Instituto Nacional de Cultura
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- INTERPOL (OCN-Lima)
- Policía Fiscal
- Policía Nacional (DIRINCRI)
- SUNAT Aduanas
- Serpost
- ICOM
- UNESCO

Panorama regional

▶ Carol Tello
Periodista INC

La estrategia de defensa del Patrimonio Cultural de la Nación no podría ser exitosa sino se extiende a todo el territorio nacional y participan en ella todas las regiones. Las Direcciones Regionales de Cultura de Arequipa y Ayacucho realizan acciones en este tema que vale la pena resaltar.

El Instituto Nacional de Cultura viene trabajando a nivel nacional realizando diversas acciones que ayudan a proteger nuestro patrimonio.

La Ciudad Blanca ha logrado recuperar parte importante de su patrimonio cultural en los últimos tiempos. La acción conjunta de la Dirección Regional de Cultura de Arequipa y la Policía Nacional de esa región ha servido para rescatar invaluables tesoros de manos de traficantes.

Muestra de ello es la recuperación de 200 piezas de cerámica y textilera pertenecientes a las culturas locales, Chiribaya y Churajón, que se hizo el año pasado en la localidad de Uchumayo.

De igual forma, el pasado 26 de setiembre se recuperó un lienzo virreinal de *La última cena*, en el distrito de Cerro Colorado. Se trata de un cuadro barroco del siglo XVIII, de unos tres por cuatro metros, que se encontró en pésimo estado de conservación. Se desconoce de dónde fue sustraído porque no existe una denuncia previa ni en la Dirección Regional de Cultura, ni en la policía arequipeña.

Sin duda, una de las recuperaciones más grandes realizadas en esta región sureña se dio en 2007 en el distrito de Hunter. La policía después de hacer el seguimiento respectivo, en base a una denuncia, conjuntamente con personal del INC intervino la casa de un "huaquero". El resultado fue sorprendente: 826 objetos prehispánicos, entre textiles Huari, cerámicas y textiles Inca, collares de cuentas Nasca y Paracas, y la mayor cantidad de piezas Churajón y Chiribaya, fueron encontrados en el interior de la vivienda y rescatadas de manos de contrabandistas.

Si bien todas estas recuperaciones son un punto a favor, el trabajo en la defensa del patrimonio recién empieza. Franz Grupp, Director Regional de Cultura de Arequipa, cree fehacientemente que los inventarios son una herramienta eficaz y el primer paso para intentar una recuperación y

frenar la venta de objetos entre coleccionistas inescrupulosos. "Con los objetos debidamente inventariados, tanto el INC, el propietario o la policía pueden publicar abiertamente sus características, advirtiéndoles que no pueden cruzar la frontera, que los coleccionistas correctos no los pueden comprar y en todo caso puedan denunciar a los que los están vendiendo".

En esa línea, Grupp menciona que se está realizando el inventario de veinte iglesias del Centro Histórico de Arequipa y diez iglesias rurales de pueblos cercanos, como parte de un proyecto privado que presentó el año pasado, junto con el Arzobispado, al concurso Fondo del Embajador de los EE. UU. y que resultó ganador. "Este trabajo ya se inició en la iglesia San Francisco y aunque este inventario es para el Arzobispado también servirá para alimentar las fichas del INC".

Pero además de afianzar el tema de los inventarios, la Dirección Regional de Cultura de Arequipa viene trabajando arduamente en otras acciones que ayudarán a proteger el patrimonio, entre ellas: el cumplimiento de la disposición de registro de bienes que establece la Ley del Patrimonio y la sensibilización a la comunidad y a los que trabajan con bienes culturales para que se sientan propietarios de los mismos, ya que, como señala Franz Grupp, "sintiéndonos dueños del patrimonio cultural nos preocuparemos por su cuidado y conservación". Además, podremos velar por su integridad, combatiremos el tráfico ilícito y defenderemos con más convicción nuestro legado.

Redes de defensa

Ayacucho ha sufrido a lo largo de su historia deplorables robos en su bien más preciado: el patrimonio religioso. El reporte más antiguo data de la década de 1980 y en los últimos años los robos sacrílegos han continuado. De 2004 a 2008 se han reportado 16 robos con un saldo total de 263 objetos hurtados

y 15 locaciones afectadas. Doce de ellas son inmuebles religiosos (Catedral, templos, iglesias) y tres inmuebles civiles (museos y Dirección Regional de Cultura de Ayacucho).

Pese a que hasta el momento no se han podido recuperar todas las piezas sustraídas, la Dirección Regional de Cultura de Ayacucho está realizando importantes acciones para frenar estas alarmantes cifras y proteger el patrimonio. Por suerte cuentan en esta tarea con un gran aliado: la comunidad, con la que se está trabajando y se pueden observar pequeños, pero valiosos resultados.

Marleni Alarcón, Directora Regional de Cultura de Ayacucho, refiere que ante tanto atentado se propuso la conformación de redes barriales de defensa del patrimonio cultural. Esta gran iniciativa ya se inició con la capacitación a las hermandades religiosas, puesto que son los que mantienen vínculos estrechos con sus imágenes sagradas y los que están más cerca de los objetos y bienes culturales de las iglesias coloniales.

"Se está sensibilizando a los miembros de las hermandades religiosas vinculadas a un templo o a una Iglesia, para una mejor comprensión del carácter, diversidad e importancia de los bienes culturales que los templos albergan, y a través de ellos lograr que los feligreses contribuyan a la prevención del tráfico ilícito de los bienes culturales de carácter religioso", manifiesta Alarcón Guerrero.

Un ejemplo de que esta iniciativa está dando buenos resultados fue cuando el pasado 14 de mayo en el templo de Santo Domingo, en pleno Centro Histórico de Huamanga, se frustró el robo

de un lienzo y piezas de plata pertenecientes a la Virgen Dolorosa. Una llamada de un ciudadano alertó a la policía quien tras una rápida acción pudo recuperar la mayoría de los objetos.

"Para nosotros es una satisfacción. Este último robo frustrado en el templo de Santo Domingo nos da a entender que la vecindad está dando la alarma. Ellos dan la alarma, entonces la hermandad, la policía y el INC, que están alrededor, responden", afirma la directora regional.

Señala que es muy importante identificar a los líderes de la comunidad religiosa a quienes se les brindará capacitación para que integren la Red de Hermandades Defensoras del Patrimonio Cultural de Ayacucho. "La idea es conformar una red de hermandades a nivel de todos los barrios de Huamanga y realizar lo mismo en las zonas rurales, porque aunque en la ciudad las acciones de defensa son más rápidas, no sucede lo mismo en las zonas rurales cuyos templos han sido prácticamente desmantelados".

Si bien es difícil predecir la naturaleza torcida de los ladrones, traficantes y contrabandistas, lo que sí podemos hacer es unirnos en una gran red de defensa de nuestro patrimonio cultural a nivel nacional. El trabajo en las regiones continúa, cada vez con más ánimo y éxitos evidentes. ◀



Piezas recuperadas en Uchumayo.

Catedral de Ayacucho.



► Sandra Charris Rebellón
Abogada / Funcionaria Asuntos Políticos
Secretaría General de la CAN

Retos y expresiones concretas



Los problemas que genera el tráfico ilícito de bienes culturales ha llevado a los países miembros de la CAN a sumar esfuerzos para luchar contra dicho delito.

la problemática del tráfico ilícito de bienes culturales llevó a los países a aunar esfuerzos para luchar contra este delito que hoy por hoy está en la agenda de la CAN.

El propio Consejo Presidencial Andino³, durante la XIV Reunión que se realizó en el año 2003, manifestó su convencimiento de que para fortalecer y profundizar el proceso de integración en todas sus dimensiones, es necesario traducir esa voluntad en acciones concretas y por eso en esa oportunidad instruyó a las autoridades nacionales competentes para que consolidaran los esfuerzos que se realizan en la subregión en contra del tráfico ilícito de bienes culturales y promovieran la aplicación de nuevos mecanismos concretos, para contribuir de esta forma a la protección del patrimonio tangible e intangible, arqueológico, histórico, etnológico, paleontológico y artístico de los países miembros de la Comunidad Andina.

Este año Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, conmemoran los 40 años de la entrada en vigor del Acuerdo de Cartagena, el tratado internacional que dio origen a la Comunidad Andina (CAN).

Una de las consideraciones que tuvieron los países miembros cuando se decidió suscribir ese acuerdo, fue el hecho de constatar que la integración constituye un mandato histórico, político, económico, social y cultural.

La promoción y protección de las expresiones culturales de nuestros pueblos es sin duda el elemento esencial para definir la identidad de la CAN y es por eso que en el presente artículo quisiéramos centrar la atención en las medidas adoptadas por los órganos comunitarios que conforman el Sistema de Integración Andino (SAI) frente al fenómeno del tráfico ilícito de bienes culturales, que durante años han sido objeto de saqueo, extracción, comercialización ilícita y transferencia ilegal.

La protección de los bienes de interés cultural no solo está contemplado en el Acuerdo de Cartagena, como uno de los casos en los que los países Miembros están facultados para adoptar medidas que restrinjan su libre circulación², sino que

Pero desde 1999, varios años antes de producirse tan importante directriz por parte de los presidentes andinos, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina⁴, al adoptar la Decisión 458⁵ sobre los *Lineamientos de la Política Exterior Común*, habían dejado en claro que uno de los valores compartidos de la CAN es la defensa y promoción de la identidad andina.

Esa misma Decisión 458, incluyó como una de las áreas de trabajo en la Política Exterior Común, la relativa a la necesidad de desarrollar acciones conjuntas orientadas a prevenir y combatir el contrabando internacional de piezas y bienes pertenecientes al patrimonio histórico, cultural y arqueológico de los países andinos, así como a promover en otros países y ámbitos el conocimiento y difusión de nuestro patrimonio cultural.

En desarrollo de lo anterior, y después de varios trabajos de los expertos, se aprobó el 10 de julio de 2004 la Decisión 588 sobre *"la protección y recuperación de bienes del patrimonio cultural de los Países Miembros de la Comunidad Andina"* que sustituyó la Decisión 460.

Principios de la Decisión 588:

La Decisión 588 tiene por objeto establecer las condiciones que permitan a los países miembros promover políticas, mecanismos y disposiciones legales sobre los bienes que integran el patrimonio cultural para la debida identificación, registro, protección, conservación, vigilancia, restitución y repatriación de los bienes culturales y condición necesaria para facilitar y hacer más fluidos los canales de comunicación y las medidas de cooperación entre los países miembros.

Son dos los principios básicos en torno de los cuales se desarrolla la norma comunitaria a saber:

- Los bienes culturales a que se refiere la Decisión, independientemente de su titularidad pública o privada, deben ser objeto de la mayor protección a nivel comunitario;
- Se consideran ilícitas su salida, extracción, ingreso o tránsito internacional.

Estos principios tienen excepciones, pues los países miembros pueden autorizar la salida temporal cuando su finalidad es:

- Promocionar y difundir el patrimonio cultural de cada país miembro,
- Llevar a cabo procedimientos de restauración o tratamiento especializado,
- Adelantar investigación científica.

De conformidad con la Decisión, ningún bien perteneciente al Patrimonio Cultural del país miembro, que haya salido temporalmente con los fines especificados anteriormente, puede permanecer fuera de él por un lapso mayor que el autorizado, salvo en casos de fuerza mayor, debidamente justificados o por prórroga del término establecido.

Teniendo en cuenta las distintas dimensiones del establecimiento de una política integral para la prevención y lucha contra el tráfico de bienes culturales, la Decisión establece los parámetros fundamentales sobre los cuales es preciso que los países miembros desplieguen la actividad para hacer frente a los retos que conlleva atacar estas actividades delictivas.

Comité Andino de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales

El Comité Andino de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales está conformado por un representante titular y un representante alterno. Cada País Miembro designó a sus representantes y los acreditó ante la Secretaría General de la Comunidad Andina⁶, por intermedio del respectivo Ministerio de Relaciones Exteriores; en todo caso, durante las reuniones las delegaciones pueden estar conformadas por el número de asesores que los países miembros dispongan.

En su más reciente reunión, en noviembre y diciembre de 2008, los delegados de los países miembros presentaron los desarrollos y logros alcanzados durante estos años en particular en el desarrollo de los marcos normativos nacionales y en el delicado campo de la elaboración de inventarios.

COMPROMISOS PARA LOS PAÍSES MIEMBROS

Los países miembros deben adelantar acciones encaminadas al establecimiento de servicios adecuados de protección del patrimonio cultural, para:

- Elaborar normas y reglamentos que aseguren la protección del patrimonio cultural. Ello incluye el control y la sanción del tráfico ilícito de bienes culturales;
- Establecer y mantener actualizada una lista de los principales bienes culturales, públicos y privados, del patrimonio cultural;
- Establecer y ejecutar programas educativos para estimular y desarrollar el respeto al patrimonio cultural de todos los países;
- Establecer y mantener actualizado un registro de anticuarios con los sistemas de control y verificación necesarios;
- Fortalecer los sistemas de control, en cuanto a importación y exportación de bienes culturales, para evitar el ingreso y salida ilegal del patrimonio de los países miembros; y,
- Difundir eficazmente entre los países miembros de la Comunidad Andina todo caso de desaparición o robo de un bien cultural.

Asimismo quedó en claro la importancia que brindan a los aspectos relacionados con la capacitación, divulgación y enseñanza sobre la protección de patrimonio cultural, como elemento indispensable para de un lado, crear conciencia sobre el valor de los mismos y generar sentidos de pertenencia y de otro, brindar capacitación especializada a las autoridades y personas que por sus labores tengan relación con el manejo y conservación del patrimonio cultural.

Más allá de estas medidas, las acciones dentro del territorio de la Comunidad Andina deben ser complementadas con mecanismos que permitan adelantar acciones en los terceros países a los que son llevados los bienes objeto de la extracción ilícita.

En ese campo, las misiones diplomáticas de los países miembros ante terceros países están llamadas a desarrollar acciones conjuntas para facilitar la reclamación y repatriación en beneficio de los bienes culturales patrimoniales de cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina como lo prevé el artículo 11 de la Decisión 588. ◀

1 Las opiniones personales expresadas en este artículo no comprometen la posición oficial de la Secretaría General de la CAN.

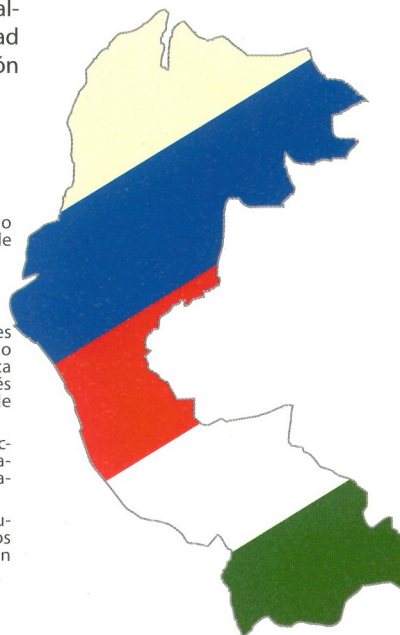
2 Ver el artículo 73, literal f) del Acuerdo de Cartagena.

3 Es el máximo órgano del Sistema de Integración Andina.

4 El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores (CAMRE) es un órgano del sistema de integración andino (SAI) cuya función principal es la de formular la política exterior de los Países Miembros en los asuntos de interés subregional y de orientar y coordinar la acción externa de los diversos órganos e instituciones del SAI.

5 Las Decisiones del CAMRE y de la Comisión tienen la características de ser normas comunitarias de aplicación prevalente, directa, como está consignado en el Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina.

6 La Secretaría General es el órgano ejecutivo de la Comunidad Andina y en tal función otorga apoyo técnico a los demás órganos e instituciones del Sistema de Integración Andino.



Registro de bienes culturales

El registro de bienes culturales es un instrumento necesario e indispensable para prevenir el tráfico de nuestro invalorable legado.

► Susana Vargas León
Subdirección de Registro
Nacional del Patrimonio
Cultural de la Nación - INC

En el Perú existe una invaluable riqueza histórica y cultural, una herencia de expresiones y testimonios de nuestro pasado que hoy en día son patrimonio cultural de la Nación.

Para conocerlo en toda su extensión y poder protegerlo es fundamental tener un registro actualizado de sus diferentes expresiones, que permita conocer el conjunto de bienes que constituyen nuestra riqueza cultural y que se encuentran bajo la custodia tanto del Estado, como de personas e instituciones privadas.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y su Reglamento, el Instituto Nacional de Cultura (INC) inició en el año 2007 el Registro Nacional de Bienes Culturales Muebles, para lo cual se cuenta con un moderno sistema informático.

El INC es el ente encargado de realizar el registro de bienes culturales muebles, mientras que la función de la Biblioteca Nacional del Perú y el Archivo General de la Nación se centra en el material bibliográfico, documental y archivístico respectivamente.

El registro de bienes culturales comprende aspectos importantes como la identificación, descripción, localización y documentación fotográfica de un bien cultural.

Registro gratuito

Cuando la Ley 28296 entró en vigencia el 2 junio de 2006, dentro sus disposiciones da un plazo de tres años para que el propietario de un bien cultural mueble solicite de manera obligatoria su respectivo registro. caso contrario, vencida la fecha que se cumple el 2 de junio del presente, la ley indica que: "en caso no se cumpla con los requisitos, se presume la adquisición ilícita del bien. Siendo nula la transferencia de propiedad o traslación de posesión, revirtiéndolo a favor del Estado, salvo derecho aprobado en la vía judicial".

El INC ha iniciado una gran campaña nacional de difusión con el fin de hacer pública y extensiva, tanto al sector público como privado, los alcances de la ley.

Adicionalmente, con el fin de contribuir y facilitar a todos aquellos que posean bienes culturales que acudan al INC y a sus diferentes direcciones regionales de cultura en todo el país, para que registren sus bienes; mediante Resolución Ministerial N° 0425-2008-ED, publicada en el diario oficial *El Peruano* el 11 de diciembre de 2008, se ha suspendido temporalmente del cobro por el registro de los bienes culturales muebles.

De esta manera el registro es totalmente gratuito. El único requisito es adquirir la carpeta única de trámite cuyo costo es de S/. 7.50 nuevos soles, y seguir las instrucciones respectivas.

De esta manera, el conocimiento de la existencia de un objeto como parte de nuestro patrimonio, es paso previo e indispensable para su protección, conservación y difusión. Y es que el registro se convierte en una importante fuente de información tanto para los investigadores como para la propia administración pública, entendiéndose esto como un sistema permanente de documentación y conocimiento.

Al encontrarse un bien registrado, su ficha técnica, que equivale a su partida de nacimiento, facilita la gestión y tutela del mismo. Así, si se produjera una sustracción o exportación clandestina, la información y documentación fotográfica que se indica en cada ficha de registro contribuirá eficazmente a la recuperación del objeto.

Desde septiembre de 2007 el Registro de los Bienes Culturales Muebles del INC dejó de administrarse mediante el antiguo sistema de "fichas mecanografiadas" usadas en la década de 1970, para dar paso a una base de datos a la cual tienen acceso solo catalogadores autorizados por el INC.

Se trata del Sistema Informatizado de Registro, en el cual se uniformizan criterios de terminologías y data a nivel nacional, otorgando a cada bien cultural un único y oficial número correlativo de registro en todo el país.

Asimismo, brinda un formato único de ficha de registro para las distintas categorías culturales bajo las cuales se viene trabajando, como son: Arqueológica, Histórica-Artística, Etnográfica, e Industrial; con la salvedad que entre ellas se establecen algunas distinciones propias del bien cultural.

Gracias a este sistema, la búsqueda de información se torna más rápida, lo que permite una mayor accesibilidad a los distintos datos técnicos de cada uno de los bienes registrados. El resultado es un registro amplio, eficiente, seguro y confiable de la información sobre los bienes culturales de nuestro país.

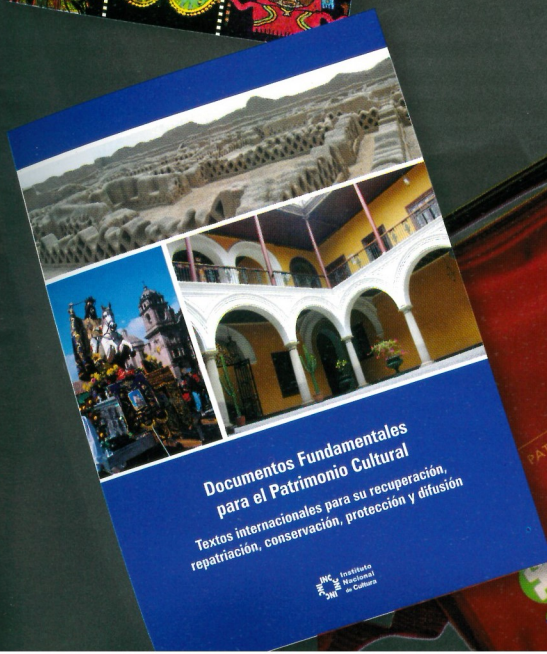
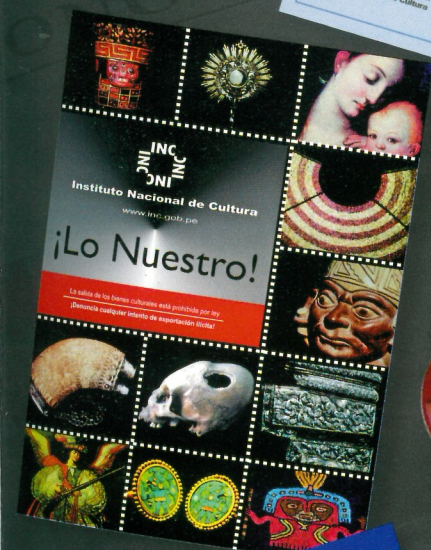
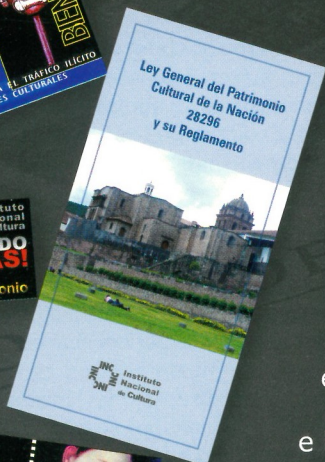
Si bien la labor de registro es ardua, esto no impedirá que en determinado momento todos los bienes culturales de nuestro país se encuentren debidamente registrados.

Es necesario tomar conciencia de la importancia de nuestro patrimonio cultural, pues su deterioro o pérdida no solo afectará a nuestro país, sin que también constituiría un menoscabo al patrimonio cultural de toda la humanidad. ◀

para salvaguardar nuestro patrimonio

La campaña de defensa del patrimonio nacional se ha visto reforzada con la publicación y difusión de una serie de herramientas para salvar nuestro legado histórico. Entre estos materiales destacan **Documentos Fundamentales para el Patrimonio Cultural**, la **Guía para el reconocimiento de Bienes Culturales Arqueológicos**, la **Guía para el reconocimiento de Bienes Histórico-Artísticos**, la cartilla **¡Lo Nuestro!** para el turista. Asimismo, el programa INC Educa distribuyó, entre 1200 centros escolares a nivel nacional, un kit educativo con textos sobre patrimonio arqueológico e histórico, una antología de textos y una guía para el docente con cuatro didácticas láminas.

Destaca también el **Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación 28296 y su Reglamento**. Además, se compartió material de difusión de gran utilidad para el personal de Aduanas, Policía Nacional y Ministerio Público.



Uniformizar criterios de terminologías es uno de los beneficios que brinda el Sistema Informatizado de Registro.

Registro de bienes culturales muebles

El registro de bienes culturales representa un mecanismo para la lucha contra el tráfico ilícito, pues constituye prueba idónea para solicitar a los tribunales extranjeros la devolución de los que se encuentran ilegalmente fuera de nuestro país.

► Juan Pablo de la Puente Brunke
Abogado / Asesor
en el Perú del World
Monuments Fund (WMF)

En el ámbito nacional el registro de bienes culturales es una herramienta eficiente pues permite trazar una línea en el tiempo respecto de los que se encuentran aún en su contexto original o no y así poder determinar cuáles han sido saqueados o robados (sea de una huaca, templo, museo, biblioteca, casa particular, etc.).

Para poder proteger algo es fundamental conocerlo. Es así que la Convención de la UNESCO de 1970 sobre tráfico ilícito dispone como obligación de los Estados Parte, establecer y mantener al día, a partir de un inventario nacional de protección, la lista de los bienes culturales importantes, públicos y privados.

Asimismo, deja a discreción de cada país la implementación del inventario de protección, por lo que cada cual ha implementado de forma distinta el listado de bienes culturales importantes.

Por razones de espacio, haremos una referencia breve del caso español. La Ley del Patrimonio Histórico Español, Ley 16/1985, contempla dos listados distintos: (i) el Registro de Bienes de Interés Cultural y (ii) el Inventario General. El primero tiene por objeto la inscripción de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español que han sido declarados de interés cultural. En cambio, el Inventario General incluye a los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español pero que no han

sido declarados de interés cultural. Los bienes inscritos en el Registro reciben mayor protección legal que los inscritos en el Inventario.

En el Perú, todos los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación deben estar inscritos en el registro respectivo, pues a diferencia del caso español, en el Perú se protegen a todos los bienes culturales con la misma magnitud legal. Otra diferencia importante se relaciona con la obligatoriedad del registro. En el caso español, los propietarios o poseedores tienen la obligación de informar sobre la existencia de un bien cultural únicamente cuando transfieran la propiedad de los mismos.

La ley peruana es más estricta, pues la obligación de declarar la existencia de un bien cultural se da por el solo hecho de poseerlos. Es más, el próximo 2 de junio vence el plazo para que los propietarios de bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, que no se encuentren debidamente registrados, soliciten la inscripción de los mismos.

¿Cuáles son los bienes culturales cuyo registro es obligatorio? Los Artículos II y III del Título Preliminar de la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, definen los conceptos de patrimonio cultural y de presunción legal. Según la ley, se presumen como bienes muebles integrantes del patrimonio cultural de la Nación, los bienes de la época prehispánica, virreinal y republicana, independientemente de su condición de propiedad pública o privada, que tengan valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual y/o que se encuentren comprendidos en los tratados y convenciones sobre la materia de los que el Perú sea parte.

Tanto la Ley 28296 como los tratados y convenciones internacionales suscritos por el Perú, como la Convención de la UNESCO de 1970, la Convención de San Salvador de 1976, el Convenio UNIDROIT de 1995, y la Decisión 588 de la Comunidad Andina del año 2004, definen como bienes culturales muebles a un extenso listado de objetos que incluyen desde sellos de correo, monedas, medallas, ornamentos litúrgicos, libros, pinturas, esculturas, objetos etnológicos, hasta mobiliario de más de cien años de antigüedad.

No cabe duda que los bienes arqueológicos, paleontológicos y lienzo virreinales están dentro de la obligación de solicitar su registro. Sin embargo, si nos alejamos de ellos, nos enfrentamos a un universo de bienes muebles cuya consideración como cultural escapa al ojo inexperto del individuo que está obligado a solicitar su registro, bajo riesgo de ser sancionado.

¿Cuáles son las consecuencias del incumplimiento de la obligación de solicitar el registro? De conformidad con la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, la sanción aplicable es la multa.

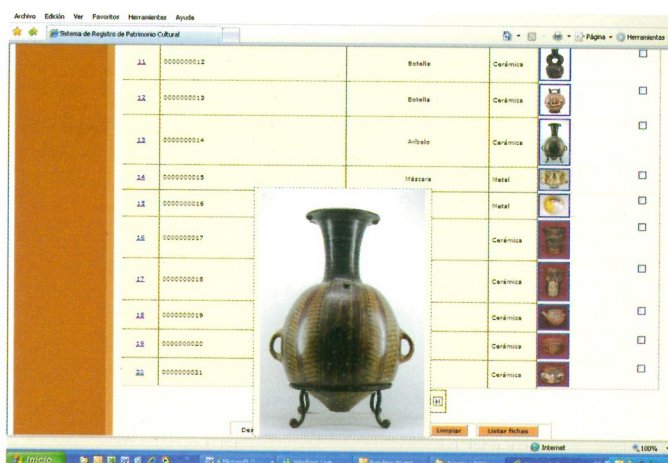
Para el caso de los bienes muebles bajo la competencia del Instituto Nacional de Cultura, la multa no podrá exceder de S/. 35,500 nuevos soles (10 UIT) en caso de bienes prehispánicos y no podrá ser mayor a S/. 17,750 nuevos soles (5 UIT) en caso de bienes virreinales y republicanos.

En el caso del Archivo General de la Nación, sus propias normas establecen como sanción la incautación o decomiso de los bienes, además de considerar la multa. Respecto de la cuantía de la multa, ésta no podrá exceder de S/. 35,500 nuevos soles (10 UIT) para el caso de personas naturales y de S/. 53,250 nuevos soles (15 UIT) para personas jurídicas. En cuanto a la Biblioteca Nacional del Perú, no hemos podido identificar norma publicada que especifique el rango de la cuantía de la multa por incumplimiento de la obligación de registro.

El registro es una herramienta útil para proteger nuestro patrimonio, tanto en el extranjero para solicitar su repatriación, como en nuestro país para reducir el saqueo de contextos culturales.

Como mencionamos al inicio, el registro es una herramienta útil para proteger nuestro patrimonio, tanto en el extranjero para solicitar su repatriación, como en nuestro país para reducir el saqueo de contextos culturales. Sin embargo, igual de importante son los mecanismos, procedimientos e incentivos con los que se implementa y actualizará el registro. Especialmente considerando que la obligación y sanción son aplicables a todos los ciudadanos de la República, y no sólo a los expertos o conocidos del tema.

Debe tomarse en cuenta que, en estricto, la ley no se aplica a los bienes pues son entes inanimados. La ley se aplica a los individuos que se relacionan con dichos bienes pues el Derecho regula conductas. Es decir, para que una ley beneficie a un bien cultural, esta debe beneficiar –o por lo menos no perjudicar– al titular de derechos, sea público o privado, que se relaciona con dichos bienes. Si ello no es así, lamentablemente, los bienes culturales no estarán protegidos de forma sostenible en el tiempo. ◀



PARTICIPACIÓN CIUDADANA A RITMO DE HIP HOP

Break dance en HUAYCÁN

Con sus movimientos acrobáticos, un grupo de jóvenes, inmersos en un proyecto del Instituto Nacional de Cultura (INC), se ha propuesto recordarnos la importancia de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi.

Licky Moreno (27) y Luis Soto (24), integrantes del grupo *D1-Dance*, equipo dedicado al malabarismo corporal y al juego de palabras, poesía, rima y demás elementos de la cultura del *hip hop*, vienen desarrollando diversos talleres en esta jurisdicción. Un gran salto (literalmente) en materia de responsabilidad en el cuidado de los sitios arqueológicos.

Los alumnos, niños y adolescentes de la zona aprenden a "rapear" y a conocer nuestro patrimonio cultural. Aprenden a realizar complicadas piruetas y a apreciar nuestra historia. A sentir la música, a hacer coreografías y a valorar nuestra identidad. Todo ello al ritmo que el *DJ* impone. Allí el ingenio se hace letra y la música no deja de sonar.

Este centro arqueológico prehispánico que guarda muestras y riquezas de la expresividad edificatoria de los antiguos peruanos, está ubicado en la Av. Jaime Zubieta y Calle 1 (A.H. Horacio Zevallos).

María Fe Córdova es la arqueóloga que nos seduce con la fascinante historia del Palacio de Huaycán de Pariachi, lugar que albergó al gobernante de uno de los asentamientos más grandes e importantes del valle medio del Rímac, durante la ocupación de la cultura Ychsma e Inca.

Y es que esta actividad que se desarrolla en el marco del Proyecto de Puesta en Valor Huaycán de Pariachi, proyecto del INC que tiene como objetivo la investigación, conservación y puesta en uso social del complejo arqueológico, necesita del sustento apropiado que la arqueología nos brinda.

Pero además de estos proyectos a ritmo de *rap*, el INC también viene desarrollando desde hace mucho

▶ Roberto Ramírez A.
Periodista INC

Hay un poder dentro de la música. Un influjo que puede hacer vibrar todo Ate. Una fuerza que viene convirtiendo a la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi, en el epicentro de la inspiración de un grupo de muchachos que, a ritmo de hip hop y de la mano del INC, remece conciencias en este distrito.



tiempo una serie de actividades y jornadas de limpieza en esta zona arqueológica.

Para ello cuentan con la activa participación y entusiasmo de diversos escolares de los colegios de la zona: Mixto Huaycán, José Carlos Mariátegui y Akira Kato; que apoyan de manera voluntaria a los arqueólogos del INC en la limpieza, selección, pintado y colocación de señales en el circuito peatonal de acceso al Palacio de Huaycán de Pariachi.

Este "Palacio", comprende un conjunto arquitectónico de tapial, piedra y adobe. Los ambientes presentan patios, áreas abiertas con banquetas, rampas, nichos en las paredes, así como numerosos depósitos y *collqas* (depósitos circulares profundos, algunos en forma de botija) para contener alimentos donde se colocaba arena blanca para mantener los productos. Al interior de algunos depósitos y *collqas* se observan piedras fijadas en las paredes, las que sirvieron de peldaños para el ingreso.

Los escolares, luego de las labores de señalización y limpieza, realizan una visita de reconocimiento al Palacio donde los arqueólogos del INC les explican acerca de la cultura a la que pertenece y qué representa y por qué es importante conservar y proteger el sitio.

Esta actividad, donde los alumnos toman conciencia y efectúan acciones directas para la preservación de su patrimonio, es un ejemplo de buenas prácticas y responsabilidad en el cuidado de los sitios arqueológicos.

El esfuerzo significa no sólo recoger la basura que otros tiraron en un sitio, sino embellecer la zona arqueológica y ver, paso a paso, cómo Huaycán de Pariachi, este enorme complejo monumental ocupado durante los periodos Intermedio Tardío (900-1450 d.C.) y Horizonte Tardío (1450-1532 d.C.), se va acondicionando para su puesta en valor y para el disfrute de los habitantes de la zona. Una zona que ya empezó a rapear. ◀

Huaycán de Pariachi

Autor: Jorge Luis Gonzales "Licky Moreno"

Coro

Ya es hora de integrar a Huaycán a la comuna
de unir sus corazones en pos de la cultura
los antiguos peruanos dejaron un gran ejemplo
que el tiempo no pudo borrar hasta el momento (bis).

Despierta Huaycán no deprede lo que tienes
no abandones ni olvides aquellos grandes bienes
que te fueron encomendados en este valle
el legado de los ichmos no lo dejes en la calle
bajo tu cielo yace un tesoro invaluable
tenemos el poder para hacer que lo malo cambie
este mensaje es para todo Huaycán en especial
pa' los que nacieron aquí en este suelo ancestral
marchemos hacia el Palacio para exaltarlo
olvida aquellos mitos que en tu mente andan rondando
¿Cómo, qué, cuándo? empecemos desde ahora
siente ese orgullo que en tu corazón aflora
deja ya la demora que se una cada zona
cada, cada familia, cada vecino sin punto y coma
en un fin común: defender su patrimonio
las ruinas que enaltecen a Pariachi tu territorio.

Repetir coro (bis).

Hay que honrar la memoria de aquellos
que forjaron una identidad por un mundo bello
tu gente pujante, luchadora sin cuartel
se expandió sobre esta urbe con los sueños de vencer
hay que entender el anhelo de los antiguos
no desaparecer entre deseos ambiguos
el vivir en el recuerdo de sus sucesores
que su mensaje llegue a todos sus sectores
por eso es importante mostrar mas interés
demostramos su valía con acciones concretas
que Huaycán de Pariachi se convierta en una fiesta
sé que cuesta pero podemos lograrlo
de unión y valoración, de eso te hablo
marquemos un hito en esta historia
la cultura es quien conduce a los pueblos a la gloria.

Repetir coro



COMPROMISO CONJUNTO

El Tráfico Ilícito de Bienes Culturales Muebles

Oficina de Recuperaciones

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO



El INC capacita a funcionarios y personal técnico de las diversas entidades involucradas en el control del tráfico ilícito de bienes culturales.

Capacitación a entidades

► Ribana Zúñiga
Subdirección de Participación
Ciudadana - INC

Fortalecer las instituciones es una tarea conjunta del Estado y la población que no sólo implica el compromiso de los funcionarios sino también del ciudadano común. El Instituto Nacional de Cultura apuesta por eso.

La defensa del patrimonio cultural también es tarea de todos y se sustenta en el deber que asumen las instituciones hacia un objetivo común que, en este caso, es evitar la salida ilegal de bienes culturales.

Para lograr este trabajo conjunto se busca capacitar a los funcionarios y al personal técnico de las diversas entidades involucradas en el control del tráfico ilícito de bienes culturales para optimizar las metas.

Organizamos talleres y jornadas de capacitación para brindarles información sobre los conceptos básicos del patrimonio cultural, la legislación que lo protege y las características de los bienes culturales más propensos a ser comercializados en el mercado negro.

A ello, se suman los módulos prácticos que desarrollamos en los museos, donde los funcionarios comprometidos no solo aprenden a distinguir una pieza original de una copia, sino que despiertan su sensibilidad a partir de la

elaboración de réplicas con las mismas técnicas que usaron los antiguos peruanos. Aprenden a querer lo nuestro.

En estos eventos también se analizan casos planteados por los propios funcionarios, que son resultado de su experiencia diaria.

Otro aspecto importante de la capacitación a las entidades es la distribución de material didáctico sobre el tema, que sirve de apoyo en los talleres.

Los funcionarios son entrenados en el uso de las guías de reconocimiento de bienes arqueológicos e histórico-artísticos, siguiendo paso a paso las exposiciones dictadas por los especialistas del Instituto Nacional de Cultura (INC), generándose mayor interacción y dinámica.

Ellos logran identificar los objetos que aparecen en las diapositivas con las fotografías y descripciones de estas guías prácticas, material que puede ser llevado en el bolsillo.

ALERTAS

Los funcionarios y el personal técnico capacitado, dan alertas a nuestros peritos sobre situaciones en las que se pretende sacar ilícitamente bienes culturales del país; lo que nos permite realizar una intervención inmediata de recuperación del patrimonio cultural. Cada año es considerable el incremento de intervenciones e incautaciones de bienes culturales que se realizan en coordinación con SUNAT-Aduanas y la Policía Nacional del Perú.

Ello facilita el trabajo y permite establecer coordinación con los funcionarios a cargo, a quienes se puede acudir en los diferentes casos que se presentan diariamente.

Estas alianzas estratégicas entre instituciones estatales y privadas genera el aporte de cada una con los recursos disponibles, haciendo una conjunción de voluntades y esfuerzos que las fortalece, pero sobre todo revela el compromiso conjunto asumido en esta indesmayable tarea de frenar el comercio ilegal de bienes culturales.

LOGROS

La cooperación interinstitucional se da a través de relaciones de trabajo que se forjan y se mantienen a lo largo del tiempo, con o sin convenio de por medio. Ello ha permitido desarrollar, en cuanto a actividades de capacitación para la prevención de delitos contra el Patrimonio Cultural de la Nación, el IV Taller de Defensa Preventiva, dirigido a los profesionales y especialistas de Aduanas, donde año a año se actualiza la información cultural y se intercambian nuevas experiencias.

En las ediciones anteriores, este taller fue registrado audiovisualmente y se replicó en las zonas de frontera con la participación de las direcciones regionales de cultura.

Gracias a la tecnología, en el año 2008 este taller se realizó en simultáneo y a través del sistema de teleconferencia, tanto en Lima como en las intendencias de Aduanas de Puerto Maldonado, Arequipa, Paita, Puno, Ilo, Pucallpa e Iquitos; lográndose ampliar la participación del personal aduanero a nivel nacional.

A la fecha ya se ha realizado el II Taller para Fiscales, organizado en estrecha coordinación con la Escuela de Capacitación del Ministerio Público.

Asimismo, se organizan jornadas de capacitación sobre identificación de bienes para el personal de seguridad aeroportuaria del aeropuerto internacional "Jorge Chávez",

Grupo Scharff (especialista en mudanzas internacionales) y para el personal de la Embajada de Estados Unidos (a cargo de las mudanzas de sus funcionarios).

Se ha incorporado público objetivo de capacitación, diversas dependencias de la Policía Nacional del Perú involucradas en combatir el tráfico ilícito como la Policía Fiscal, Policía Aeroportuaria y Policía de Turismo, a las cuales se ha sumado en el año 2008, la Policía de Protección

El INC se muestra y actúa
como una institución dinámica,
generando espacios de reflexión
común y de saber colectivo

de Carreteras, que cuenta con un sistema de monitoreo a nivel nacional, presente en todas las carreteras del país.

Con los Servicios Postales del Perú (SERPOST) se ha realizado la II Jornada de Capacitación sobre patrimonio cultural dirigida a las principales oficinas de recepción y envío de encomiendas postales, modalidad recientemente advertida y en creciente aumento para sacar al extranjero bienes culturales.

Se han efectuado dos módulos prácticos de identificación sobre bienes paleontológicos (realizado de manera coordinada con el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET, dada la gran cantidad de fósiles incautada por nuestros peritos) y cerámica arqueológica, este último se llevó a cabo en tres ediciones continuas y en él pudieron intercambiar experiencias personal policial, aduanero y de las Fuerzas Armadas.

También se ha desarrollado durante cinco días el Curso de Seguridad en Museos y Sitios Patrimoniales, coorganizado con la Embajada de Estados Unidos y en el cual los participantes aprendieron a elaborar Planes de Seguridad y Prevención de Riesgos de la mano de expertos estadounidenses en el tema.

El INC se muestra y actúa como una institución dinámica, generando espacios de reflexión común y de saber colectivo, estableciendo relaciones con su entorno y con otras entidades que responden a la convocatoria para trabajar en función del logro de un objetivo, con el cual todos nos identificamos: la defensa del Patrimonio Cultural de la Nación.

Esperamos que la crisis financiera de este año no sea una crisis de valores ni de ética en las instituciones. El INC cree firmemente en el compromiso asumido por los funcionarios en beneficio del patrimonio cultural de nuestro país. ◀



LISTA ROJA DE
ANTIGÜEDADES
PERUANAS
EN PELIGRO



RedList
ListaRoja
ICOM



La Lista Roja

► Blanca Alva
Directora de Defensa del
Patrimonio Histórico - INC

En enero del año 2007, gracias al apoyo del Departamento de Estado del Gobierno de los Estados Unidos, se constituyó el Comité Editorial de la Lista Roja Perú, conformado por quince profesionales y especialistas, tanto peruanos como extranjeros; entre ellos dos representantes del Instituto Nacional de Cultura del Perú y dos integrantes del Secretariado General del Consejo Internacional de Museos (ICOM).

El Comité se reunió en Lima durante cuatro días, bajo el auspicio del Instituto Nacional de Cultura (INC), en sesiones continuas de trabajo. La primera sesión fue abierta al público, realizándose presentaciones acerca del proyecto en sí mismo, de la labor desplegada por el ICOM en contra del tráfico ilícito de bienes culturales, y de la situación del control de este delito en el Perú. Las sesiones restantes tuvieron carácter cerrado aunque se propició la participación de especialistas tanto del mismo INC como de distintas instituciones: la Biblioteca Nacional, el Archivo General de la Nación, el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú y la Dirección General de Aeronáutica Civil fueron las instituciones que mayor interés expresaron.

Durante las sesiones cerradas se realizó la selección de las categorías y subcategorías de objetos, sugiriéndose las imágenes más apropiadas para su ejemplificación. Algo muy importante fue el consenso que las ilustraciones no se referirían a bienes robados o perdidos, a fin de mantener el carácter de la Lista como una relación de categorías genéricas y no como una enumera-

ción de objetos robados cuyo eventual hallazgo implicara la eliminación del mismo.

Asimismo, se trataron los aspectos formales de la publicación, se propusieron los textos que habían de incluirse (introducción, objetivos, descripciones), la organización y el orden de las categorías en la publicación, la relación de normas legales pertinentes, la bibliografía, las informaciones adicionales y otros temas.

Concluida esta reunión presencial, que proporcionó un esquema desarrollado de trabajo, empezó la labor propiamente dicha de recopilar, procesar y organizar la información, la misma que estuvo a cargo de la Dirección de Defensa del Patrimonio Histórico del INC. En esta etapa se buscaron y seleccionaron las imágenes, obteniendo los permisos necesarios para reproducirlas; asimismo, los miembros del Comité Editorial residentes en Lima se reunieron a fin de redactar los textos y homogeneizar la información.

El documento final fue remitido al Secretariado General del ICOM, para la última etapa de diseño e impresión, que fue coordinada estrechamente con el INC.





La Lista Roja peruana fue presentada formalmente el 22 de agosto de 2007, en la Conferencia General del Consejo Internacional de Museos - ICOM, llevada a cabo en la ciudad de Viena (Austria). En el Perú fue presentada el 8 de noviembre de ese año. Luego se realizaron eventos similares en Ginebra (Suiza), París (Francia) y Berlín (Alemania).

La Lista Roja de Antigüedades Peruanas en peligro

Contiene un total de 18 categorías de objetos, subdivididos cronológicamente en período prehispánico (8 categorías y 12 subcategorías), período de transición (1 categoría), y período colonial y republicano (9 categorías). Para la selección de cada categoría se tomó en cuenta la cantidad de incidencias de intentos de exportación ilícita así como los más comúnmente ofertados en las casas de subastas internacionales y en los sitios de *Internet* de venta más conocidos. Así, se incluyeron por ejemplo especímenes paleontológicos, ejemplares de numismática y restos humanos, precisamente por el incremento en la detección de exportaciones ilícitas de los mismos. Cuando la importancia de determinados objetos y/o la extensión de su tráfico ilegal hacían necesaria una mayor especificación, se establecieron subcategorías particulares.

Si bien las imágenes de los objetos que ilustran cada categoría no corresponden a bienes robados, en cambio sí se trató que los mismos representaran aquellos que se hallan en mayor riesgo. Es el caso por ejemplo de los frontales de plata de los altares, cuyo robo se ha incrementado particularmente, y de los cuales se teme que estén siendo fundidos para reutilizar el metal precioso en trabajos de joyería; perdiéndose así testimonios artísticos inapreciables.

Resultados

Si bien sólo a mediano y largo plazo será posible establecer una valoración cuantitativa del logro representado por la Lista Roja Perú, hasta el momento hemos podido apreciar su importancia en varios aspectos.

Desde que se publicó la Lista Roja, ésta se ha invocado entre los fundamentos para la paralización de varias subastas de bienes culturales en el extranjero, como por ejemplo las realizadas en 2008 en las casas Pierre Bergé de Bruselas y Drouot en París. Si bien no se obtuvieron en esos casos resultados positivos, más adelante se obtuvo la paralización de la subasta de cuarenta bienes arqueológicos en la Casa Dorotheum en Viena, Austria, los cuales fueron entregados luego a nuestra misión diplomática en dicho país; e igualmente se suspendió el remate de diez bienes arqueológicos en el portal de *Internet* de *Live Auctioneers*, siendo devueltos al Consulado del Perú en Los Angeles, Estados Unidos. Hay que observar que paulatinamente están reduciéndose las ventas de bienes arqueológicos peruanos en casas de subastas acreditadas, y se espera que toda

argumentación que apele a la Convención de la UNESCO de 1970 sea reforzada con la presentación de la Lista Roja del Perú.

Desde que se dio publicidad a la Lista Roja, hay dos casos de devolución de bienes arqueológicos desde Alemania, totalizando 113 objetos, y dos desde Francia; quedando pendientes de repatriación al menos otros ocho casos, todos ellos por ciudadanos extranjeros que han decidido devolver el patrimonio cultural del Perú que por uno u otro motivo se hallaba en su poder.

Se ha incrementado el número de intervenciones por parte, tanto de los peritos en el módulo del INC que funciona en el aeropuerto internacional Jorge Chávez, como por los funcionarios aduaneros y policiales. Aún mas, aumentó el porcentaje de los bienes así recuperados que resultan ser auténticos una vez realizados análisis más detallados, y por lo tanto son Patrimonio Cultural de la Nación.

La difusión de la Lista Roja peruana a nivel nacional e internacional fue uno de los factores que favoreció la concesión de un fondo especial para las repatriaciones del patrimonio exportado ilícitamente. Lamentablemente este fondo fue suprimido en octubre de 2008, pero mientras existió permitió, entre otras acciones, la repatriación de casi mil bienes culturales; la elaboración e impresión de cartillas y guías para uso de los funcionarios aduaneros y policiales; la realización de dos encuentros binacionales; los peritajes de bienes en el extranjero; y el pago de gastos legales para los procesos judiciales en curso. ◀



Robos sacrílegos

Se necesita una legislación más severa en cuanto a sanciones para casos de robos sacrílegos.

Las noticias de acciones efectuadas en favor de la recuperación del patrimonio cultural y sus resultados, siempre son motivo de regocijo. Pero nunca son suficientes si consideramos que el número de casos de robos del patrimonio cultural mueble en nuestro país se incrementa cada año (hablamos solo de aquellos que han sido debidamente reportados). Este hecho puede ser constatado fundamentalmente con los robos sacrílegos, es decir aquellas sustracciones efectuadas en recintos religiosos como templos, monasterios, conventos y capillas.

► Adrián Girón
Historiador del Arte INC

En los tres últimos años, los casos de robos sacrílegos han registrado una dinámica de crecimiento y descenso que puede prestarse a ciertas suspicacias: en 2006, los atentados en templos, iglesias y capillas suman 24 casos; durante 2007, éstos se incrementaron a 29 y, en 2008, se redujeron a 17. ¿Se ha cometido menos delitos contra el patrimonio religioso el año pasado? Quizá debamos preguntarnos si, acaso, menos robos han sido denunciados y reportados con celeridad. Conviene agregar que los departamentos de Junín, Puno y Cusco, seguidos de Ayacucho y Lima, muestran a lo largo de estos años un mayor número de casos de robos sacrílegos.

El verdadero índice de robos, que representa una constante preocupación y denuncia por parte de todas las entidades comprometidas con la protección de nuestro patrimonio religioso, está en la suma total de bienes enajenados. La cifra de 236 bienes con reportes de robo, el año pasado,

ha dejado atrás a los 228 y 169 registradas en los años 2007 y 2006, respectivamente. Ahora bien, preocupa e interesa, al mismo tiempo, analizar cuáles son los tipos de bienes que tienen mayor "demanda" en estas acciones ilegales. En el año 2006, por ejemplo, el patrimonio religioso tipificado como Pintura y Platería representó una cantidad de 87 bienes robados; es decir, poco menos que la mitad del total de objetos extraídos. En 2007, más de la mitad de piezas sustraídas estaban constituidas por Platería y Metalurgia. Ni qué decir en 2008, año en que la suma de Pinturas y Objetos Litúrgicos representó más del 70% de los bienes robados.

Algunos casos

Siguiendo estas cifras, podríamos citar algunos casos de bienes religiosos cuya ausencia hoy lamentamos. Tenemos un frontal y dos hermosas gradillas que decoraban el Altar Mayor del Templo de San Juan Bautista de Letrán, en Juli (Puno), extraídas el 13 de octubre de 2006. Las piezas, con data del siglo XVIII según ficha de registro,



Anónimo. Cristo Crucificado. Siglo XVIII. Madera tallada, encarnada y policromada. 121 cm.

fueron elaboradas en plata laminada y repujada y claveteadas a un soporte de madera. Las gradillas, en particular, tenían las denominaciones que les otorgaban los temas en ellas representados: "Gradilla de la Virgen con los Santos" y "Gradilla de la Virgen con el Niño Jesús y los Santos". El 30 de noviembre de ese mismo año, junto a valiosas láminas de plata repujada procedentes del frontal y sagrario de la Iglesia de Nuestra Señora de Belén, en Santiago (Cusco), fueron sustraídas siete pinturas de mediano y gran formato, que datan de los siglos XVII y XVIII. Ellas mostraban las escenas de suplicio de santas mártires como: Santa Catalina de Alejandría, Santa Inés y Santa Bárbara¹; otros lienzos representaban a San Ignacio de Loyola y los temas de la *Sagrada Familia de la Virgen María y Cristo flagelado*.

En 2007, los reportes indican una serie de robos perpetrados en el departamento de Junín, muchos de ellos referidos a sustracciones de campanas. Tenemos el caso de la Iglesia de Santo Domingo, en Nueve de Julio (Concepción), con dos campanas de bronce robadas el 26 de mayo (una llegó a recuperarse a las pocas semanas); el de la Iglesia de San Juan Bautista de Cucho, en Chacapampa (Huancayo), cuya campana desaparecida el 24 de junio daba referencia inscrita del año de fabricación (1667); las dos campanas de la Iglesia Matriz de San Juan Bautista, en Ondores (Junín), robadas en agosto del mismo año, una de las cuales también refiere en altorrelieve el año 1682; y, finalmente, el caso de la Iglesia de Ingenio, en Huancayo, cuya campana recuperada puede emitir nuevamente sus tañidos respectivos.



F. L. Castro. Retrato de R.P. Fray Gregorio Valenzuela. 1879. Óleo sobre tela. 209 x 132 cm. Recientemente recuperado.

Un caso particular de robo sacrílego es el de la Orden Franciscana Seglar, en cuya Casa de Ejercicios Espirituales, ubicada en el Centro Histórico de Lima, se produjo el robo de setenta y ocho bienes religiosos contabilizados según los reportes del 4 de mayo y 8 de julio de 2008. Se trata de 57 pinturas, 5 esculturas, 2 mobiliarios y 14 objetos litúrgicos, todos elaborados entre los períodos virreinal y republicano. De los bienes robados, siete ya figuraban como no habidos en los reportes del año 1991; de manera que esta cuantía de bienes hace pensar en un sistema organizado de actos delictivos que han venido sucediéndose en el citado recinto. Obras de enorme interés del siglo XVIII, como la *Serie de la Vida de Cristo*, cuya autoría ha sido asignada al artista novohispano Miguel Cabrera, o el *José de Arimatea* atribuido al taller de Francisco de Zurbarán, están ahora desaparecidas. Ante tanta desazón, una noticia de aliento: en noviembre pasado, en el proceso habitual de verificación de bienes no pertenecientes al patrimonio cultural, se logró detectar, identificar y recuperar uno de los lienzos robados de la Casa Terciaria; el *Retrato del R.P. Fray Gregorio Valenzuela*, del año 1879, pintura que había sido alterada para el tráfico ilícito y hoy es objeto de evaluación por parte de los técnicos especializados del INC.

Otro robo que ocurrió en 2008 fue en el Convento de Santa Rosa de Ocopa, en Junín. Se trata de 58 bienes, entre los que figuran relieves en piedra de Huamanga con escenas de la vida de Santa Rosa de Lima, pinturas y objetos litúrgicos de los siglos XVII y XVIII. A estas piezas se añaden otras 35, aproximadamente, robadas en años anteriores (tallas de retablos, libros y objetos varios).

Seguridad preventiva

Existen ciertas nociones que quizá deban ser tomadas en cuenta al momento de diseñar un plan de seguridad para la protección de lugares sagrados. Todos los artefactos de seguridad, desde el más económico al más sofisticado, son efectivos lo mismo que vulnerables. ¿Cómo resolvemos entonces esta ambivalencia? Los especialistas señalan que todo sistema de seguridad funciona como una integración entre los mecanismos de seguridad y el grupo humano que se identifica con el bien que protege (feligreses, vecinos, vigilantes, policías, funcionarios y profesionales). Asimismo, este sistema debe contemplar la inclusión del sitio a un determinado contexto.

La necesidad de una legislación más severa en cuanto a sanciones para casos de robos sacrílegos y la adecuada participación de las entidades competentes, son asuntos prioritarios en la agenda de toda política cultural, pero no se podrá revertir esta situación si no se desecha antes esa vieja creencia de que, para salvaguardar nuestro patrimonio, es necesario ocultarlo, aislarlo y dejarlo recluso en un estrecho reducto, desprovisto de su función. ◀

¹ El lienzo correspondiente al *Martirio de Santa Margarita*, que también formaba parte de este conjunto de pinturas, fue recuperado.



Claudia Llosa aplaudida por la Directora del INC, Cecilia Bákula; la presidenta de Conacine, Rosa María Oliart, el entonces director del Centro Cultural de España, Ricardo Ramón.

Sacando pecho

► Roberto Ramírez A.
Periodista INC

En el seno de la sociedad peruana aún vibra el orgullo por el éxito de "La teta asustada", el filme de Claudia Llosa que ha colocado a nuestro cine en un sitio de respeto en el mundo entero. Luego de recibir el Oso de Oro de la Berlinale, la joven cineasta retornó al Perú y recibió el reconocimiento del INC y del CONACINE. Aquí el resumen de una ceremonia de película.

Allí estaba el Oso, dorado, imperturbable, altivo, silencioso, en medio de una larga mesa, mirando a una concurrencia orgullosa y ávida de más triunfos. Observando a un público con "el pecho hinchado" por el histórico logro de *La teta asustada*, en el Festival de Cine de Berlín. Aquel lunes 02 de marzo la prensa nacional colmaba la Sala Paracas del Museo de la Nación. Claudia Llosa, la joven directora de este filme que aborda los traumas de la violencia desde un enfoque femenino, estaba vestida de un rojo intenso. Emocionada, cogió al Oso entre sus manos y se dirigió al respetable.

"Agradezco a toda la gente que nos ha apoyado, al Conacine que ha luchado tanto para que proyectos como éste encuentren salida, a los maestros que nos han ayudado a que esto sea posible. Este es un premio de todos, hay que defenderlo y hay que seguir trabajando para poder conseguir, no solo más premios, sino más puentes con el mundo".

Sus palabras recibieron de inmediato un prolongado aplauso. Luego, volvió a colocar el Oso sobre la mesa.

Minutos antes la Directora Nacional del INC, Cecilia Bákula, había agradecido el éxito alcanzado por ella y por todo su equipo conformado por la actriz Magaly Solier, las directoras de arte Patricia Bueno de Llosa y Susana Torres, la productora delegada, Marina Charún; y la directora de producción, Delia García.

La presidenta de Conacine, Rosa María Oliart corroboró que a través de este trofeo, el Perú ya estaba en las ligas mayores del cine.

"Los proyectos peruanos y latinoamericanos en general no han sido vistos con la altura con la que van a ser vistos a partir de este premio. Es un antes y después para el cine peruano", dijo.

Durante este acto también se reconoció los esfuerzos realizados por el director del Centro Cultural de España, Ricardo Ramón, quien luego de una activa labor en bien de la cultura, se despedía de nuestro país.

"He estado muy a gusto en el Perú. Tienen una cultura maravillosa, grande y que va a ser más grande con gente como Claudia Llosa".

El congresista Jhonny Peralta, presente en esta emotiva ceremonia, anunció la presentación de un proyecto de ley de fomento a la producción cinematográfica nacional. El público aplaudió la buena intención. Sobre la mesa, el Oso, imperturbable y silencioso, seguía allí. ◀



Obras maestras en las colecciones del Museo Nacional de la Cultura Peruana

Lima, Instituto Nacional de Cultura, 2008

Los intelectuales que fundaron el Museo Nacional de la Cultura Peruana (MNCP) fueron los primeros en develar la importancia artística y técnica de las expresiones populares tradicionales peruanas, otorgándole un lugar preferencial a la vertiente artística en la unidad cultural del Perú. La colección de arte popular tradicional del MNCP refleja esta diversidad cultural. Las veintisiete piezas reunidas en este catálogo recogen la trayectoria artística, cultural e histórica peruana, la cual es narrada a través de la imaginaria del Cusco, los retablos y cruces de Ayacucho, la talla en piedra de Huamanga y las máscaras, keros, mates burilados, platería, cerámica y arte textil de las distintas regiones del país. Todas estas piezas son testimonio y expresión sensible de la experiencia de los peruanos.



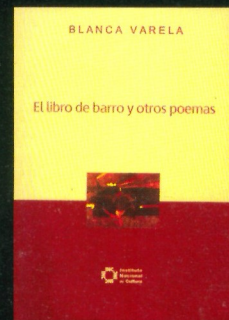
El libro de barro y otros poemas

Blanca Varela (1926 – 2009)
Lima, Instituto Nacional de Cultura

En el año 2005, el Instituto Nacional de Cultura publicó una selección de los poemas de Blanca Varela titulado *El libro de barro y otros poemas*. Empieza con un prólogo de la poeta Giovanna Pollarolo titulado "El diálogo desesperado de Blanca Varela".

Pollarolo señala que la poesía de Varela "registra un permanente diálogo con la propia conciencia, desdoblada, que puede ser un 'otro', un 'tú' que somos nosotros los lectores conminados por esa voz afilada como un cuchillo, seca y lacónica, más confiada en el silencio que en el grito, y que con dureza descarnada abre sus / nuestros ojos y oídos desde su propia náusea, desde el horror de la desesperación y del saber que no hay lugar para las quimeras ni la esperanza".

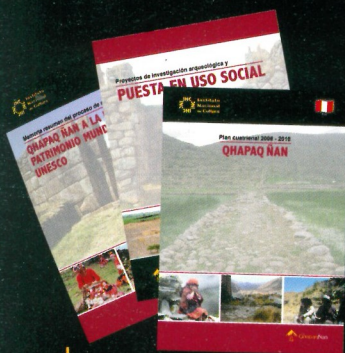
Así –agrega– es esta poesía: dura y lacerante, profundamente verdadera. Así es Blanca Varela. No escribe para complacer ni para agradar ni para obtener reconocimientos ni homenajes. Así es el compromiso de Blanca Varela: su poesía es el lugar de la exploración, de las preguntas, de todo aquello que resulta inquietante y que "debe ser resuelto a través de la poesía". El pasado 12 de marzo, nuestra Blanca Varela se fue de este mundo. Nos deja, sin embargo, la inmortalidad de sus poemas.



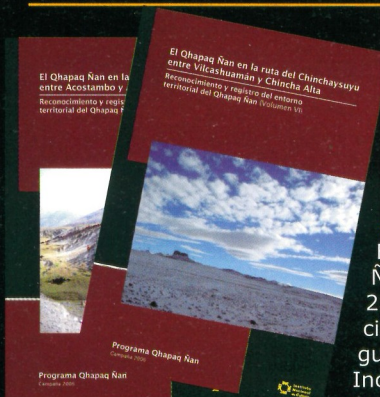
Qhapaq Ñan

Lima, Qhapaq Ñan, Instituto Nacional de Cultura, 2009

En el marco del Programa Qhapaq Ñan, el Instituto Nacional de Cultura viene realizando una intensiva investigación multidisciplinaria para conocer y poner en uso social la gran red vial inca, mayor monumento y paisaje cultural arqueológico de América. El objetivo es convertirlo en un medio cultural que contribuya al desarrollo sostenible de las poblaciones vinculadas. En ese sentido, se publica el boletín *Proyectos de investigación y puesta en uso social*. Destacan en el mismo, el Proyecto Cabeza de Vaca (Tumbes), el Proyecto Huanuco Pampa (Huánuco) y el Proyecto Huaycán de Cieneguilla (Lima). El proyecto Qhapaq Ñan también ha publicado su *Plan cuatrienal 2006-2010*, así como la *Memoria resumen del proceso de nominación del Qhapaq Ñan a la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO*.



nible de las poblaciones vinculadas. En ese sentido, se publica el boletín *Proyectos de investigación y puesta en uso social*. Destacan en el mismo, el Proyecto Cabeza de Vaca (Tumbes), el Proyecto Huanuco Pampa (Huánuco) y el Proyecto Huaycán de Cieneguilla (Lima). El proyecto Qhapaq Ñan también ha publicado su *Plan cuatrienal 2006-2010*, así como la *Memoria resumen del proceso de nominación del Qhapaq Ñan a la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO*.



Reconocimiento y registro del entorno territorial del Qhapaq Ñan

(volumenes V y VI)
Lima, Instituto Nacional de Cultura, 2008

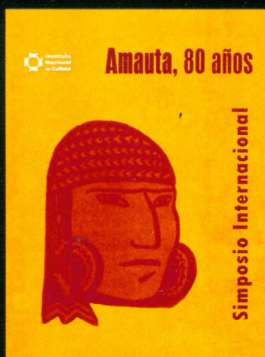
El programa Qhapaq Ñan fue creado en el año 2001 con el objetivo principal de recuperar y salvaguardar el antiguo Camino Inca y poner en valor las riquezas patrimoniales de

este, así como de su entorno. En el marco de este plan, el Instituto Nacional de Cultura ha editado los informes del trabajo de campo en los que se analizan los elementos del medio natural, social y cultural del sistema vial andino en dos importantes rutas: el volumen V abarca el recorrido del Qhapaq Ñan de Acostambo (Huancavelica) hacia Andahuaylas (Apurímac); mientras que el volumen VI recorre el camino transversal desde la troncal a la altura de Vilcashuamán (Ayacucho) hasta Chíncha Alta (Ica).

Simposio Internacional Amauta, 80 años

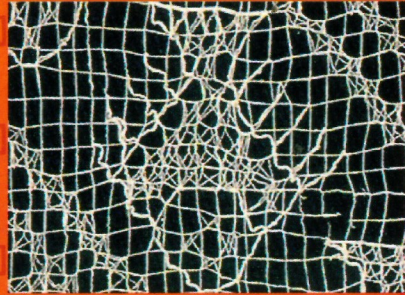
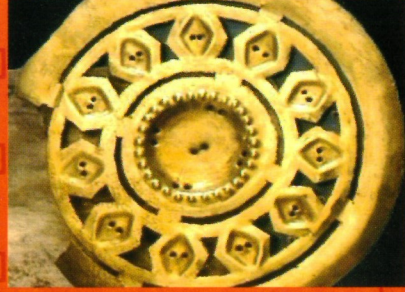
Lima: Instituto Nacional de Cultura, 2009

"Habrà que ser muy poco perspicaz para no darse cuenta de que al Perú le nace en este momento una revista histórica". Así concluía José Carlos Mariátegui la presentación del primer número de la revista *Amauta*. Efectivamente, la revista representó el espíritu de toda una generación, a partir del reconocimiento de los problemas del Perú y el accionar de las fuerzas sociales llamadas a renovar la vida nacional. En setiembre de 2006 se cumplieron 80 años desde aquella jornada y, en homenaje a esta obra, el Instituto Nacional de Cultura, a través de la Casa Museo José Carlos Mariátegui y la Asociación Amigos de Mariátegui realizó el Simposio Internacional *Amauta, 80 años*. Esta edición contiene la mayoría de las exposiciones presentadas en dicho evento. Destacan las ponencias de Óscar Terán, Manuel Pantigoso, William Stein, David Sobrevilla, entre otras.



Registro de bienes culturales muebles

Ley N° 28296



¡No esperes el último día!



INC Instituto
Nacional
de Cultura

G A C E T A cultural D E L P E R U

AL RESCATE Acciones en contra del tráfico ilícito de bienes culturales



Abriel 2009 N° 37 Precio: S/. 8.00



LUCHA FRONTAL
La UNESCO y
la defensa del
patrimonio cultural

LA LISTA ROJA
Dos importantes
años en la brega